



# DECLARACIÓN AMBIENTAL 2021

*CENTRO DE RECEPCIÓN Y RECICLAJE DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA  
(CÁDIZ)*



## ÍNDICE

<b>1. CARTA DEL CONSEJERO DELEGADO</b> .....	1
<b>2. DESCRIPCIÓN DE LA DELEGACIÓN CRR EL PUERTO DE SANTA MARÍA</b> .....	2
2.1 Presentación .....	2
2.2 Actividades .....	4
2.3 Organigrama de la organización .....	8
2.4 Certificaciones, Distintivos y otras Adhesiones .....	8
<b>3. ASPECTOS GENERALES</b> .....	9
3.1 El Reglamento EMAS .....	9
3.2 La Declaración Ambiental .....	9
3.3 Motivos de URBASER CRR El Puerto de Santa María para adherirse al EMAS .....	10
<b>4. POLÍTICA CORPORATIVA DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA</b> .....	11
<b>5 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b> .....	13
<b>6. ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES DE URBASER CRR EL PUERTO DE SANTA MARÍA</b> .....	14
6.1 Listado de Aspectos Ambientales significativos en situación normal .....	14
6.2. Listado de Aspectos Ambientales significativos derivados de situaciones anormales o de emergencia	15
6.3. Criterios de evaluación .....	16
<b>7. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DE URBASER CRR EL PUERTO DE SANTA MARÍA</b> .....	18
<b>7.1 Consumo de Recursos Naturales</b> .....	18
7.1.1 Consumo de Agua del sistema de abastecimiento municipal .....	18
7.1.2 Consumo de Energía .....	20
7.1.3 Consumo de Productos Químicos .....	24
<b>7.2 Vertido de Aguas Residuales</b> .....	25
<b>7.3 Generación de Ruido</b> .....	26
<b>7.4 Generación de Residuos</b> .....	27
<b>7.5 Emisiones Atmosféricas</b> .....	30
<b>7.6 Biodiversidad</b> .....	31
<b>7.7 Contaminación lumínica</b> .....	32
<b>7.8 Indicadores sectoriales aplicables</b> .....	33
<b>8 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS AMBIENTALES APLICABLES A URBASER CRR EL PUERTO DE SANTA MARÍA</b> .....	34
<b>9 OBJETIVOS Y METAS</b> .....	36
<b>10 OTRAS ACTUACIONES PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b> .....	38
<b>11 NOMBRE DEL VERIFICADOR Y FECHA DE LA PRÓXIMA DECLARACIÓN</b> .....	39
<b>ANEXOS</b> .....	40

## **1. CARTA DEL CONSEJERO DELEGADO**

El cuidado y mantenimiento de nuestro entorno natural es la clave para garantizar la calidad de vida de generaciones futuras. El constante desarrollo tecnológico, empresarial e industrial está produciendo importantes cambios en nuestro entorno, que no siempre van ligados al cuidado ambiental. Los recursos naturales son cada vez más escasos y es responsabilidad de todos, desde nuestros distintos ámbitos de actividad, abogar por su desarrollo sostenible.

Desde nuestra posición como principal operador del sector medioambiental, nos sentimos especialmente responsables en el cuidado de nuestro entorno. En este sentido, en URBASER, S.A.U, además del cumplimiento de la normativa medioambiental vigente, queremos expresar nuestra voluntad de seguir trabajando por y para el desarrollo medioambiental, más allá de las exigencias establecidas por los reguladores. Esta voluntad de compromiso y responsabilidad queda expresada en la Declaración Ambiental de Urbaser CRR El Puerto de Santa María Enero-Diciembre 2021. Este documento se presenta no sólo como una memoria de actividades, sino que refleja la actitud y el compromiso adquirido por URBASER, S.A.U con el Medio Ambiente y con toda la sociedad.

Somos conscientes de que el correcto desarrollo de nuestras actividades depende, en gran medida, de adoptar un determinado comportamiento en materia de gestión y prevención medioambiental. De este modo, la Declaración Ambiental nos permite establecer objetivos y retos ambientales concretos para una mejora continua.

Parte de este empeño se concreta también en la adopción por parte de la compañía de los más altos estándares de calidad existentes en el mercado. URBASER, S.A.U. cuenta actualmente con el Sistema Integrado de Calidad, Prevención, Medioambiente y Gestión de la Energía de acuerdo a las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 50001:2018, ISO 45001:2018 y además se encuentra inscrita en el registro EMAS de la Junta de Andalucía. Actualmente Urbaser cuenta con la certificación ISO 14064:2006. Huella de Carbono.

Compromiso y responsabilidad social, impulso al desarrollo sostenible, calidad y prevención. Asumir estos principios como propios implica superar la mera declaración de intenciones para demostrar su aplicabilidad, para transformarlos en praxis empresarial. Sobre ellos, URBASER, S.A.U. no sólo construye sus valores como organización, sino que define la pauta que rige el día a día en el desempeño de su actividad empresarial.

José M<sup>a</sup> López Piñol

Consejero Delegado de Urbaser

## **2. DESCRIPCIÓN DE LA DELEGACIÓN CRR EL PUERTO DE SANTA MARÍA**

### **2.1 Presentación**

Urbaser, S.A.U. (CIF A-79524054) es una empresa de servicios medioambientales. Su CNAE-2009 es el 3811 "Explotación de centros de transferencia de residuos no peligrosos" y "Recogida de residuos sólidos no peligrosos" y el 3831 "Separación y clasificación de materiales recuperables mezclados, como papel, plásticos, latas de bebidas usadas y metales, en distintas categorías". Su objeto social comprende actividades muy diversas, fundamentalmente de:

- **Servicios de carácter ambiental:** recogida de residuos urbanos, limpieza viaria, limpieza urgente, recogida selectiva de residuos, limpieza de playas, explotación de centros de recogida selectiva de residuos y de centros de clasificación de residuos, tratamiento y eliminación de residuos, limpieza de puertos, mantenimiento de parques y jardines, mantenimiento de áreas de juego infantiles, incineración de residuos urbanos, limpieza de interiores y gestión integral del agua.
- **Obras de tipo ambiental:** construcción de vertederos para residuos urbanos, de depósitos para residuos industriales, de centros de transferencia para residuos urbanos, de centros de tratamiento de residuos urbanos, de centros de compostaje, de centros de recogida selectiva de residuos, sellado de vertederos, repoblaciones forestales, restauraciones paisajísticas,...

URBASER siempre ha mostrado una gran preocupación por la calidad, el comportamiento ambiental y la prevención de riesgos en todos los procesos en los que ha intervenido, lo que viene avalado por el hecho de que sus principales clientes sean administraciones públicas, tanto a nivel estatal como autonómico y local.

Su domicilio social está en Madrid, donde se ubican los servicios centrales, entre ellos la Dirección de Calidad, Prevención y Medio Ambiente.

Cuenta asimismo con diversas Direcciones de Zona, que a su vez se dividen en distintas Delegaciones ubicadas por toda la geografía española, así como con pequeñas oficinas establecidas a pie de obra o servicio.

A nivel nacional Urbaser tiene delegaciones distribuidas por todo el territorio. La delegación del CRR El Puerto de Santa María pertenece a la Dirección de Zona de Andalucía y Extremadura. Este contrato se inició en enero de 2014 cuyo alcance incluye el Centro de clasificación de envases ligeros, Recogida selectiva de envases, papel-cartón y vidrio, Recogida residuos no peligrosos de establecimientos industriales, Punto limpio para establecimientos industriales y Centro de transferencia de vidrio.

En esta declaración se exponen datos pertenecientes a la Delegación del CRR El Puerto de Santa María para el año 2021, comparándolos con los datos del 2020 y 2019.

La Delegación del CRR El Puerto de Santa María, gestionada por Urbaser S.A.U., inicia su contrato con el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María en enero de 2014 para la gestión del Servicio público de recogida selectiva, servicios de recogida de residuos industriales y gestión de la planta de separación y clasificación de envases (CRR). Esta Delegación tiene implantado, certificado y mantiene un Sistema Integrado de Calidad, Medio ambiente, Gestión de la Energía y Seguridad y Salud de acuerdo a las Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 50001:2018 y ISO 45001:2018 respectivamente.

Tal y como se muestra en la figura nº1 que aparece a continuación, las instalaciones existentes en la Delegación del CRR son:

- **Oficinas-Nave almacén residuos recuperados:** Instalación propiedad de Urbaser y adquirida el 29 de abril de 2014. Se encuentra ubicada en la C/Francisco Cossi Ochoa, parcela 12-3 del Polígono Industrial “Las Salinas”, CP: 11.500, en el término municipal de El Puerto de Santa María. Esta instalación, de 2.949,71 m<sup>2</sup>, presenta un edificio industrial con dos zonas diferenciadas, una primera de dos plantas, destinada a oficinas y otra, destinada a almacén (herramientas, repuestos de equipos y productos de mantenimiento) y a la realización de pequeños trabajos de mantenimiento. Junto al edificio, se encuentra una explanada para el almacenamiento de los diferentes residuos recuperados procedentes de la planta de clasificación de envases ligeros, aparcamiento para vehículos del personal de oficina y un depósito de agua contra incendios de 12 m<sup>3</sup>.
- **Centro de Recepción y Reciclaje (CRR):** Instalación, cedida por el Ayto. de El Puerto de Santa María, sita en C/Aguas nº7 del Polígono Industrial “Las Salinas”, CP 11.500 en el término municipal El Puerto de Santa María. Presenta una superficie total de 15.394,98 m<sup>2</sup> y se encuentra dividida en: planta de clasificación de envases ligeros, almacén de residuos peligrosos y productos químicos, punto limpio para establecimientos industriales, nave acopio de residuos para la realización de caracterización por parte de Ecoembes, aparcamiento para la flota de vehículos de tratamiento y recogida de residuos municipales e industriales, caseta de control y báscula, lavadero de vehículos, caseta con grupo de presión junto a aljibe de agua contra incendios de 12 m<sup>3</sup> y depósito de gasóleo A (5.000 litros).

Ambas instalaciones están conectadas por un paso de vehículos y se gestionan de manera conjunta.

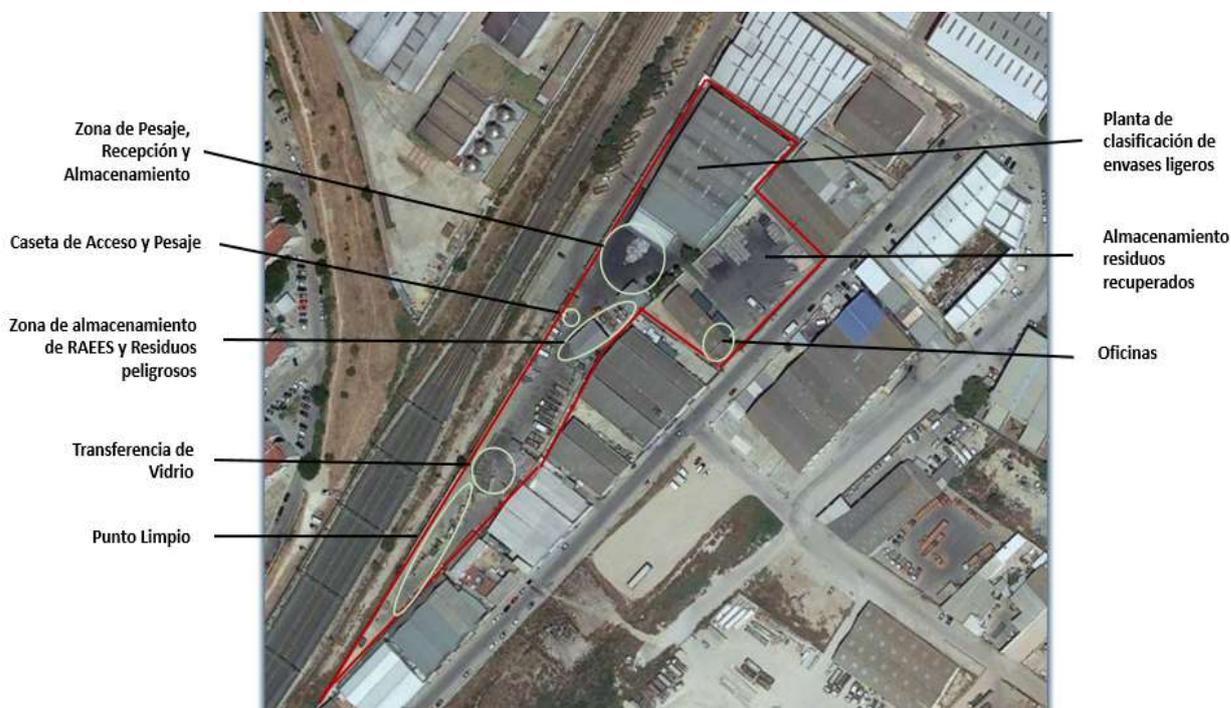


Fig. nº1

Esta Delegación cuenta con una plantilla de 49 trabajadores, 23 vehículos (6 propiedad del Ayto., 15 propiedad de Urbaser S.A.U. y 2 en régimen de alquiler), 89 equipos fijos (20 propiedad del Ayto. y 69 propiedad de Urbaser S.A.U.). (*Anexo I: Relación de equipos fijos y vehículos*).

## 2.2 Actividades

A continuación, se detallan las diferentes actividades que desarrolla esta Delegación junto con los datos de producción correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021:

- Recogida de Residuos:**

Recogida municipal de los residuos de envases ligeros, papel y cartón y envases de vidrio del municipio de El Puerto de Santa María. También gestiona la recogida de ropa usada y aceite vegetal a través de empresas contratadas. Aparte de la recogida municipal, esta Delegación se encarga de recoger los residuos no peligrosos industriales a empresas que contraten este servicio.

	RECOGIDA SELECTIVA					RECOGIDA RESIDUOS NO PELIGROSOS INDUSTRIALES
						
<b>2019</b>	1.104,48 t	1.443,06 t	1.306,92 t	233,09 t	41,04 t	205,08 t
<b>2020</b>	1.214,81 t	1.414,80 t	1.227,50t	210,36 t	42,55 t	108,60 t
<b>2021</b>	1.207,03 t	1.470,12 t	1.289,64	140,56 t	49,36 t	51,94 t
	Datos procedentes Programa báscula (Urgesbas)			Datos procedentes empresas contratadas		Datos procedentes de albaranes de gestores finales

- Punto limpio para establecimientos industriales:**

Recepción y almacenamiento de los residuos procedentes de pequeñas y medianas empresas y procedentes de ciudadanos, solo en el caso del depósito de los residuos eléctricos y electrónicos (RAEE's).



<b>2019</b>	262,00 t
<b>2020</b>	254,94 t
<b>2021</b>	409,88 t

Datos procedentes Programa báscula (Urgesbas)

- Transferencia de vidrio:**

El vidrio transferido procede de las recogidas selectivas de los siguientes municipios de la provincia de Cádiz: San Fernando, Puerto Real, Conil de la Frontera, Cádiz, Vejer de la Frontera, Barbate, Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María.



<b>2019</b>	5.407,35 t
<b>2020</b>	5.499.19 t
<b>2021</b>	6.327,52 t

Datos procedentes Programa báscula (Urgesbas)

• **Clasificación de envases ligeros:**

La planta de clasificación de envases ligeros trata los residuos de envases ligeros de todos los municipios de la Provincia de Cádiz, excepto los municipios pertenecientes a la Mancomunidad del Campo de Gibraltar, Jerez de la Frontera y Arcos de la Frontera.



<b>2019</b>	9.877 t
<b>2020</b>	10.639,50 t
<b>2021</b>	10.719,57 t

Datos procedentes Programa báscula (Urgesbas)

De entre las actividades hay que destacar que en el año 2021 se aprecia, por un lado, un incremento notable de los residuos gestionados en el punto limpio, fruto de una mayor concienciación empresarial, y por otro lado, un ligero aumento en la transferencia de vidrio y clasificación de envases ligeros, producida por una mayor separación en origen de la población.

Tras el proceso de clasificación (*Anexo II: Diagrama de proceso*), se muestran a continuación los residuos recuperados a lo largo del año 2021, por toneladas y tipología de residuos, para su posterior valorización o reciclaje a través de gestores autorizados:

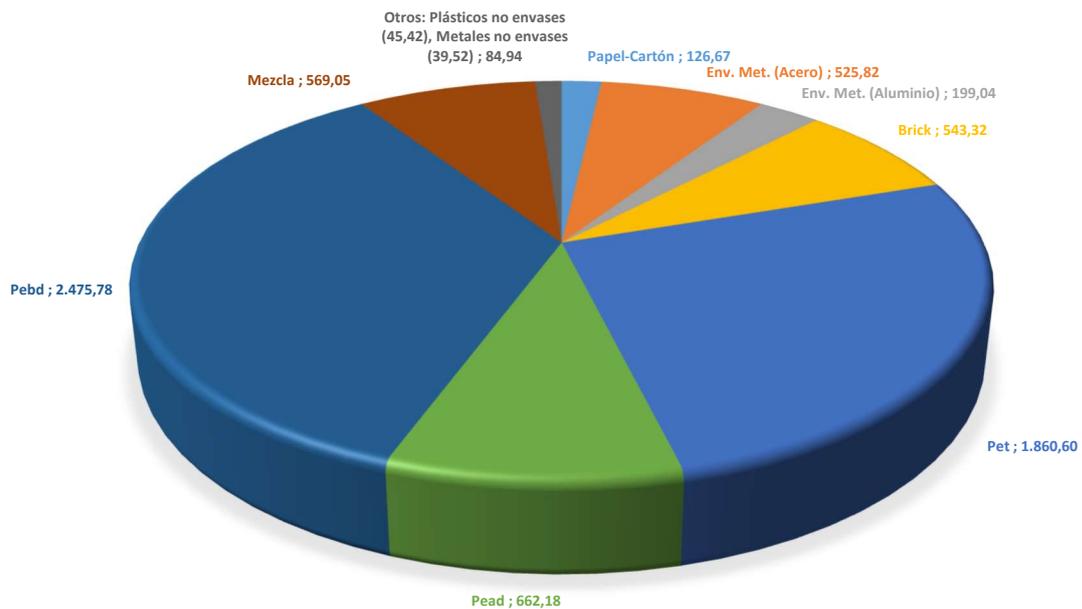


Gráfico nº1

En la siguiente tabla se muestran las diferentes tipologías de los residuos recuperados correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021:

Residuos recuperados (t)	2019	2020	2021
Papel-Cartón	131,16	134,80	126,67
Acero	720,92	621,04	525,82
Aluminio	123,94	199,46	199,04
Envases compuestos (brick)	527,20	535,66	543,32
Pet (Polietileno)	1.658,48	1.531,50	1.860,6
Pead (Polietileno de alta densidad)	681,06	806,14	662,18
Pebd (Polietileno de baja densidad)	1.863,84	2.074,88	2.475,78
Mezcla	569,28	632,00	569,05
Plásticos no envases	30,66	19,14	45,42
Metales no envases	30,68	39,36	39,52
Otros	0,30	0,00	0,00
<b>Total Residuos Recuperados (t)</b>	<b>6.337,52</b>	<b>6.593,98</b>	<b>7.047,40</b>

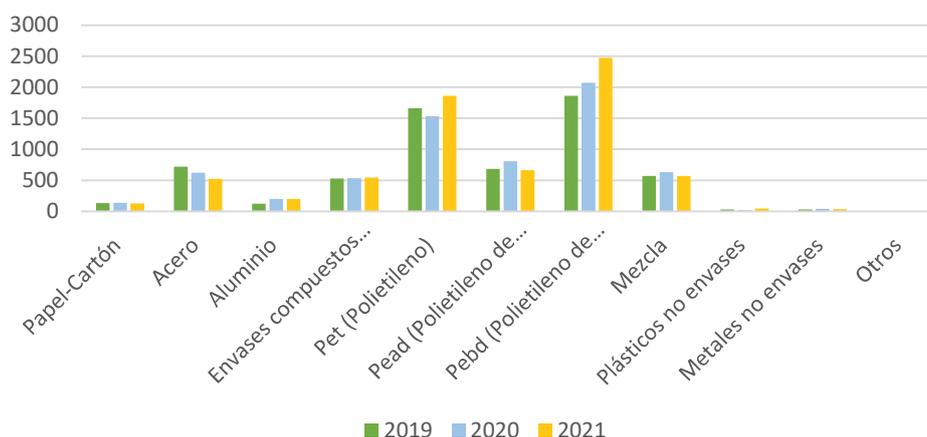
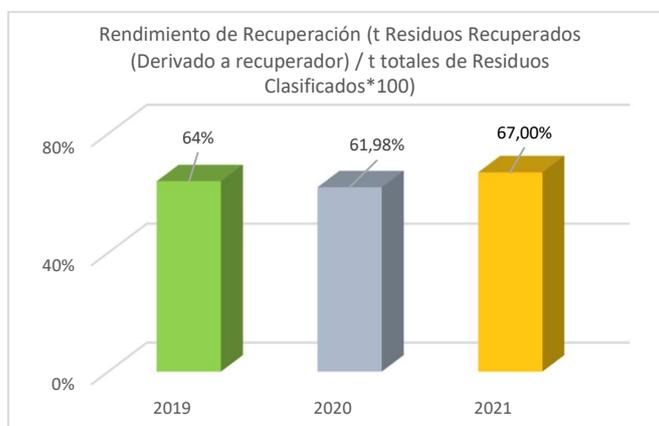


Gráfico nº2

Teniendo en cuenta la cantidad de residuos totales que entraron en la línea de clasificación de envases y la cantidad de envases recuperados, indicamos a continuación los rendimientos resultantes obtenidos a lo largo de los años 2019, 2020 y 2021:



Se observa un incremento en el rendimiento en el año 2021 debido a una menor cantidad de impropios en el residuos de entrada.

Tras el proceso de clasificación de envases ligeros también se obtienen residuos no valorizables no peligrosos (Rechazo-LER 191212). Estos residuos, procedentes de una incorrecta segregación en origen domiciliario, son separados en la planta de clasificación y posteriormente trasladados a vertedero autorizado, ya que ni Ecoembes ni otros Gestores Autorizados lo puede reciclar o valorizar. A continuación se indica el rechazo obtenido durante los años 2019, 2020 y 2021:

2019	3.220,44 t
2020	3.438,06 t
2021	3.473,86 t

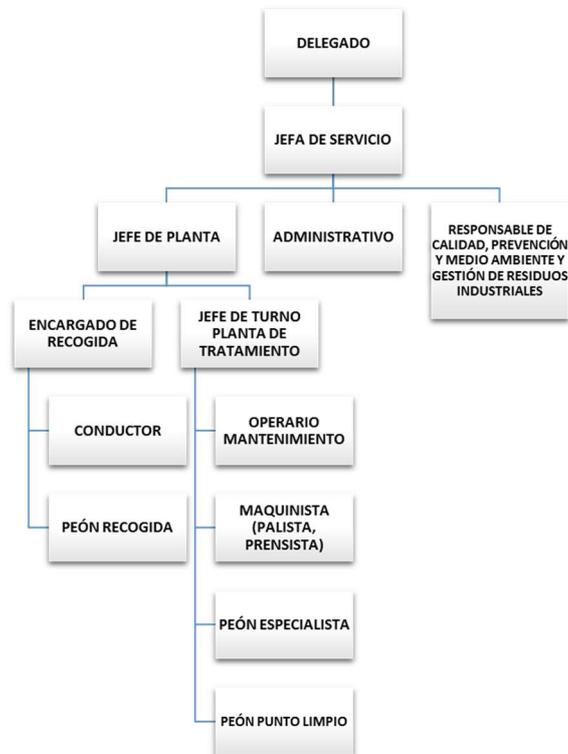
\*Dato obtenido a partir del programa báscula (Urgesbas)/ tiques báscula gestor autorizado

- **Actividades Auxiliares:**

- Desarrollo de todas las actividades administrativas necesarias para el correcto funcionamiento de la Delegación.
- Almacenamiento de productos químicos para el lavado de maquinaria, limpieza de las instalaciones, mantenimiento de los vehículos.
- Limpieza de las instalaciones.
- Almacenamiento de residuos peligrosos de generación propia y de los residuos peligrosos titularidad del Ayto. de El Puerto de Santa María (Residuos peligrosos procedentes de la recogida selectiva encontrados en el proceso de selección).
- Almacenamiento de Equipos de Protección Individual (EPI's), ropa, herramientas, repuestos y útiles de trabajo.
- Lavado de vehículos y equipos.
- Limpieza y mantenimiento de contenedores.
- Suministro de gasóleo A para el abastecimiento de los vehículos de la flota.

## 2.3 Organigrama de la organización

A continuación se refleja la estructura organizativa del CRR El Puerto de Santa María.



## 2.4 Certificaciones, Distintivos y otras Adhesiones



### **3. ASPECTOS GENERALES**

#### **3.1 El Reglamento EMAS**

URBASER CRR El Puerto de Santa María dispone de un sistema de gestión ambiental que cumple con el Reglamento (CE) nº1221/2009, modificado por Reglamento (UE) 2017/2015 y Reglamento (UE) 2018/2026, relativo a la participación de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Con fecha 14 de abril del 2020 ha sido publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea la Decisión (UE) 2020/519 de la Comisión, de 3 de abril de 2020, relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión medioambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento medioambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la gestión de residuos en el marco del Reglamento (CE) nº1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS). Al ser de aplicación a partir del 12 de agosto de 2020, esta declaración incluye los indicadores sectoriales que serían de aplicación a esta Delegación.

El objetivo de nuestro sistema al adherirse al Reglamento, es promover la mejora continua de nuestras actividades en relación con el medio ambiente, mediante:

- El establecimiento y aplicación de nuestra política ambiental, de nuestros programas y sistemas de gestión ambiental en relación con los centros de producción;
- Una evaluación sistemática, objetiva y periódica del buen funcionamiento de los elementos nombrados anteriormente.
- La información a todo tipo de público acerca del comportamiento ambiental de nuestras actividades e instalaciones.
- La mayor implicación activa del personal, así como la formación profesional continua.

Este sistema se aplicará paralelamente a la actual legislación nacional, autonómica, local y comunitaria en materia de controles ambientales, y sin eludir las obligaciones a las que están sujetas las empresas según dicha legislación.

#### **3.2 La Declaración Ambiental**

La Declaración Ambiental es la pieza clave de nuestro sistema, ya que pone a disposición del público los datos ambientales relevantes de URBASER CRR El Puerto de Santa María. Esta información se transmite de forma clara y posee datos sobre:

- Consumo de materias primas y recursos naturales; generación de residuos, ruido y emisiones atmosféricas; y vertidos de aguas residuales.
- Nuestra política ambiental, que incluye tres aspectos imprescindibles: asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable; nuestro compromiso de mejora continua a través del establecimiento de objetivos; y la prevención de la contaminación.
- La validación del sistema de gestión y de la declaración ambiental realizada por un verificador medioambiental.

Esta Declaración supone, en definitiva, ofrecer un diálogo con el público sobre nuestra actividad como servicio público, proporcionando los datos necesarios para el mismo. Para ello **URBASER CRR El Puerto de Santa María** pone a disposición del público una persona de contacto para cualquier consulta sobre la misma:

Miguel Ángel Gómez Delgado  
Responsable de Calidad, Prevención y Medio Ambiente y Gestión Residuos Industriales  
Dirección de Zona Andalucía  
Teléfono: (+34) 956 87 66 48/58

### **3.3 Motivos de URBASER CRR El Puerto de Santa María para adherirse al EMAS**

**URBASER CRR El Puerto de Santa María** considera que EMAS es el mejor medio para dejar constancia de nuestro compromiso con la sociedad para llevar a cabo nuestra actividad con el menor impacto posible sobre el medio ambiente, así como hacer todo lo posible para disminuir dicho impacto.

Por otra parte, EMAS nos proporciona un mejor conocimiento de nuestra actividad que nos permite decidir sobre qué aspectos de la misma debemos centrar nuestros esfuerzos. Asimismo, nos ayuda a identificar y definir indicadores que nos dan la posibilidad de disminuir nuestro consumo de materias primas, recursos naturales y la producción de residuos, tanto en cantidad como en nocividad.

Otro motivo muy importante por el cual en **URBASER CRR El Puerto de Santa María** hemos decidido adherirnos al EMAS es la posibilidad de utilizar la Declaración para llevar a cabo una sensibilización, diálogo y participación de todas las partes interesadas (empleados, clientes, Administraciones públicas, Sistemas Integrados de Gestión, proveedores, contratistas y sociedad en general) implicándolos en el sistema.

La verificación de URBASER CRR El Puerto de Santa María bajo el Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Ambiental, (EMAS), alcanza todas y cada una de las actividades anteriormente citadas y cada una de las instalaciones que forman parte de esta Delegación.

Para esta Declaración se ha revisado el análisis del contexto realizado que incluye: cuestiones internas y externas, necesidades y expectativas de partes interesadas y riesgos y oportunidades asociadas, comprobándose que el mismo es adecuado para las actividades de Urbaser CRR El Puerto de Santa María.

## **4. POLÍTICA CORPORATIVA DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

### **Objeto**

URBASER basa su actividad en el desarrollo sostenible, la prestación de soluciones dirigidas a cubrir necesidades de la sociedad desde un enfoque de economía circular, el equilibrio medioambiental y la generación de respuestas a nuevos retos de investigación en dichos ámbitos. Sus principales actividades se engloban en Servicios Urbanos, Tratamiento de Residuos y Gestión Integral del Agua, elementos esenciales en la estrategia de economía circular, junto con otras actividades que complementan su cadena de valor.

Para URBASER, sostenibilidad es el equilibrio entre la responsabilidad medioambiental, social y económica: la protección medioambiental, la seguridad y salud de sus empleados, la economía, la eficiencia energética y la protección del clima son factores alineados con los servicios prestados.

Esta Política refleja el compromiso de la Compañía para conseguir para todos sus servicios y productos, la calidad y fiabilidad que demanda la plena satisfacción de los grupos de interés, a través de un comportamiento ambiental, energético y de control de los riesgos laborales adecuado, considerando el contexto donde URBASER opera y los riesgos y oportunidades a los que la Compañía se enfrenta.

### **Ámbito de aplicación**

Esta política es de aplicación a la totalidad de los empleados, directivos y miembros de los órganos de administración de URBASER, S.A.U. sus filiales y sociedades participadas/UTES en las que URBASER sea el accionista o socio mayoritario o exista control de la sociedad por parte de la Dirección de URBASER (en adelante, URBASER o “la Compañía”). Es responsabilidad de todos los empleados de URBASER actuar de un modo profesional y proteger la reputación de la Compañía.

### **Contenido**

En este sentido, URBASER, asume los siguientes compromisos:

- Proteger el medio ambiente mediante la prevención de la contaminación, el respeto al valor de los recursos naturales y el entorno y la aplicación de soluciones de transformación de residuos en recursos a través de la innovación y las últimas tecnologías.
- Contribuir a la mitigación del cambio climático a través de su estrategia energética y la reducción de su huella de carbono. Apoyar el uso y generación de energías limpias y gas renovable en sus actividades de negocio siempre que sea técnica y económicamente viable.
- Hacer un uso eficiente de energía y otras materias primas así como adquirir productos, servicios y diseños energéticamente eficientes.
- Perseguir el liderazgo en el sector medioambiental mediante la mejora continua de sus procesos y activos. Asegurar que los servicios y productos suministrados a sus clientes son adecuados, seguros, fiables y acordes con los requisitos especificados o aplicables manteniendo unos niveles de calidad que satisfagan sus expectativas y colaborando con ellos en la mejora de los mismos.
- Promover a través de diversos principios, la valoración y conservación de la biodiversidad como medio necesario para el desarrollo económico y el progreso social. La conservación de la biodiversidad y el uso responsable del patrimonio natural son para URBASER, además de un compromiso ético, una condición necesaria para la sostenibilidad global.
- Establecer medidas específicas para prevenir riesgos para las personas y el medio ambiente y, en aquellos casos en los que no sea posible, reducir dichos riesgos a un nivel razonable.
- Evaluar y considerar los posibles impactos derivados de sus servicios sobre las personas y el medio ambiente en las etapas más tempranas de sus procesos.
- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para su plantilla con el fin de mitigar posibles lesiones y el deterioro de la salud a consecuencia del trabajo.
- Establecer objetivos de mejora concretos y cuantificables que contribuyen a eliminar los peligros y reducir los riesgos laborales, a alcanzar un alto nivel de calidad y de desempeño ambiental y energético.

- Involucrar a toda su plantilla para que apoyen y colaboraren en la consecución de los objetivos establecidos en las áreas de protección medioambiental, seguridad y salud de los empleados, calidad y eficiencia energética, por ser éstas parte integrante y fundamental de la actividad de la Compañía y de su gestión global. La Dirección de la Compañía trabaja en la concienciación a todos los niveles de la misma, contribuyendo a la eficacia y mejora continua mediante la participación de la plantilla de URBASER.
- Proporcionar los medios para la consulta y participación de toda su plantilla y, cuando existan, de los representantes de éstos en materia de Seguridad y Salud.
- Planificar e impartir una formación adecuada mediante la provisión de los recursos necesarios que permitan la promoción, el cumplimiento y desarrollo de la presente Política y suministrar los medios necesarios para implicar a las empresas colaboradoras en la comprensión y aceptación de la misma.
- Cumplir con los requisitos legales de aplicación a las actividades de URBASER y otros compromisos suscritos.
- Fomentar la eficiencia en la gestión de la energía y la reutilización de materias primas, ya que colaboran en la reducción de costes. Una plantilla motivada y concienciada sobre la importancia de la seguridad y la salud en su lugar de trabajo garantiza la continuidad de la Compañía. URBASER cree que la rentabilidad económica y la productividad de la Compañía, por el carácter de sus actividades de negocio, no son contradictorias con el cuidado del medio ambiente y de su personal.
- La Dirección de URBASER velará por asegurar que la política sea comprendida, desarrollada y continúe vigente en todos los niveles de la organización, para lo cual será revisada periódicamente. Asimismo, se pondrá a disposición de sus grupos de interés y de las partes interesadas, para su información y conocimiento.

**Madrid, 16 de octubre de 2020**

**José María López Piñol**

**Consejero Delegado**

## **5 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

El Sistema Integrado de Gestión engloba Calidad, Prevención, Medio Ambiente y Gestión de la Energía conforme a las normas UNE-EN-ISO 9001:2015, UNE-EN-ISO 14001:2015, UNE-EN-ISO 50001:2018 y UNE-EN-ISO 45001:2018.

La documentación del Sistema Integrado de Gestión de **URBASER** incluye:

- La Política de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Energía de la Organización.
- La Declaración Ambiental.
- El programa de gestión.
- El Manual de Gestión (MG), que recoge la estructura organizativa de URBASER, las responsabilidades y procedimientos adoptados para el desarrollo del Sistema Integrado de Gestión.
- El Manual de Procedimientos Generales (MPG), que desarrolla los procedimientos básicos para cada temática concreta.
- Los Manuales de Procedimientos Específicos (MPE), complementarios al anterior, que abarcan los procedimientos particulares de servicio y oficina.
- Los Manuales de Instrucciones de Trabajo (MIT), que recogen las pautas de actuación relativas a un puesto de trabajo u operación.
- La documentación de origen externo.
- Los registros del Sistema.

Esta documentación se complementa con los Planes de Gestión en Servicio (PGS), resultado de la aplicación del Sistema Integrado de Gestión a un servicio o conjunto de servicios.

## **6. ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES DE URBASER CRR EL PUERTO DE SANTA MARÍA**

### **6.1 Listado de Aspectos Ambientales significativos en situación normal**

En este apartado detallamos los aspectos ambientales significativos generados en situación de actividad normal (aspectos reales directos o indirectos) y los impactos ambientales (positivos o negativos) derivados de:

- Actividades de Recogida Selectiva, Recogida de residuos no peligrosos para establecimientos industriales, Centro de clasificación de envases ligeros, Centro de transferencia, Punto limpio para establecimientos industriales.
- Instalaciones: Oficinas-Almacén de residuos recuperados y Centro de Recepción y Reciclaje.

Los aspectos que han resultado significativos al aplicar nuestro sistema de evaluación, y por tanto se consideran de mayor importancia o repercusión en el medio ambiente, son aquellos en los que mayor control debemos de ejercer.

Actualmente, en la Delegación CRR El Puerto de Santa María tenemos identificados 56 aspectos ambientales reales, de los cuales 8 producen un impacto significativo negativo y 10 producen un impacto significativo positivo. De los 18 aspectos significativos, todos son directos.

Los aspectos directos son los derivados de las actividades que realizamos, y los aspectos indirectos son aquellos sobre los que no podemos ejercer pleno control, básicamente los derivados de las actividades de nuestros proveedores/subcontratas.

A continuación detallaremos estos **aspectos significativos directos en situación normal** identificados y evaluados en el año 2021, basados en la comparación de datos de 2020 y 2019 y ordenados por resultado de evaluación:

ASPECTO AMBIENTAL DIRECTO	OPERACIÓN/LOCALIZACIÓN	IMPACTO AMBIENTAL
Generación Residuos peligrosos: Lodos separador agua/sustancias aceitosas (130502)	Mantenimiento instalaciones	Directo negativo: ocupación depósito controlado
Raeer's Punto limpio (200135/36)	Punto Limpio	Directo Positivo: Disminución vertidos incontrolados de residuos
Emisiones de gases de motores de vehículos	Recogida selectiva residuos	Directo negativo: Contaminación atmosférica
Rechazo planta de selección de envases (191212)	Operación de selección de envases ligeros	Directo negativo: ocupación depósito controlado
Consumo energía (CRR)	Iluminación, maquinaria, Contraincendios... del CRR	Directo negativo: agotamiento recursos naturales
Residuo Recuperado: Aluminio (Tratamiento) (150104)	Tratamiento Envases Ligeros	Directo positivo: Disminución depósito vertedero
Contenedores plásticos deteriorados (200139) (Punto Limpio)	Punto Limpio	Directo positivo: ocupación depósito controlado
Residuo Recuperado: Metales féreos (tratamiento) (191202)	Tratamiento Envases Ligeros	Directo positivo: Disminución depósito vertedero
Plásticos (Punto Limpio) (200139)	Punto Limpio	Directo Positivo: Disminución vertidos incontrolados de residuos
Generación Residuos peligrosos: Absorbentes (150202)	Mantenimiento instalaciones	Directo negativo: ocupación depósito controlado
Consumo gasóleo A	Recogida Selectiva residuos y funcionamiento vehículos asignados a planta de tratamiento	Directo negativo: agotamiento recursos naturales
Ruido de la Manipulación, carga y retorno de contenedores	Recogida selectiva de residuos	Directo negativo: Contaminación acústica.
Consumo de Agua (CRR+Aljibe)	Limpieza instalaciones, maquinaria y contraincendios.	Directo negativo: Agotamiento de recursos naturales

Residuo recuperado: PEBD (Tratamiento) (150106)	Tratamiento Envases Ligeros	Directo Positivo: Disminución depósito en vertedero
Residuo recuperado: Plástico mezcla (Tratamiento) (150106)	Tratamiento Envases Ligeros	Directo Positivo: Disminución depósito en vertedero
Residuo recuperado: PEAD (Tratamiento) (150106)	Tratamiento Envases Ligeros	Directo Positivo: Disminución depósito en vertedero
Recogida Envases papel-cartón (200101)	Recogida papel-cartón y transferencia en el CRR	Directo Positivo: Incremento de la recuperación de residuos.
Residuo recuperado: Brick (Tratamiento) (150105)	Tratamiento Envases Ligeros	Directo Positivo: Disminución depósito en vertedero

## 6.2. Listado de Aspectos Ambientales significativos derivados de situaciones anormales o de emergencia

En este apartado detallamos los aspectos ambientales significativos derivados de situaciones anormales o de emergencia (aspectos potenciales) y los impactos ambientales derivados de:

- Actividades de Recogida selectiva, Recogida de residuos de establecimientos industriales, Centros de clasificación de envases ligeros, Centros de transferencia, Punto limpio para establecimientos industriales.
- Instalaciones: Oficinas-Almacén de residuos recuperados y Centro de Recepción y Reciclaje.

En la Delegación CRR El Puerto de Santa María, tenemos identificados 24 aspectos ambientales potenciales, de los cuales 9 producen un impacto significativo. De estos 9 aspectos significativos 7 son directos y 2 son indirectos.

A continuación detallaremos estos **aspectos significativos indirectos derivados de situaciones anormales o de emergencia** identificados y evaluados en el 2021:

ASPECTO AMBIENTAL INDIRECTO	OPERACIÓN / LOCALIZACIÓN	IMPACTO AMBIENTAL
Restos de materiales quemados	Incendio de la maquinaria en el transporte de proveedores/subcontratas hasta/desde el centro de Urbaser	Negativo: Contaminación del suelo
Emissiones producidas por Incendio (maquinaria/vehículos)	Incendio de la maquinaria en el transporte de proveedores/Subcontrata hasta/desde el centro de Urbaser	Negativo: Contaminación atmosférica

A continuación detallaremos estos **aspectos significativos directos derivados de situaciones anormales o de emergencia** identificados y evaluados en el 2021:

ASPECTO AMBIENTAL DIRECTO	OPERACIÓN / LOCALIZACIÓN	IMPACTO AMBIENTAL
Restos de aceites usado (Actividad: Tratamiento)	Avería o mal funcionamiento vehículos/maquinaria del CRR	Negativo: Contaminación del suelo
Restos de aceites usado (Actividad: Recogida)	Avería o mal funcionamiento vehículos de recogida	Negativo: Contaminación del suelo
Restos de residuos domésticos (Actividad: Recogida)	Derrame de residuos durante la recogida	Negativo: Contaminación del suelo
Restos de residuos domésticos (Actividad: Tratamiento)	Derrame de residuos durante las operaciones de descarga o almacenamiento de residuos recuperados	Negativo: Contaminación del suelo
Emissiones producidas por Incendio (maquinaria/vehículos)	Incendio de vehículos de recogida	Negativo: Contaminación atmosférica

Residuos de materiales quemados	Incendio de vehículos de recogida	Negativo: Contaminación del suelo
Consumo de combustible como consecuencia de derrame accidental durante el repostaje o fuga del depósito	Repostaje combustible	Negativo: Agotamiento recursos naturales

### 6.3. Criterios de evaluación

Una vez identificados los aspectos ambientales procedemos a evaluarlos siguiendo la metodología y criterios indicados a continuación.

La evaluación de los aspectos nos permite:

- Asegurar que los aspectos significativos son controlados.
- Establecer objetivos sobre aquellos aspectos con mayor incidencia ambiental.
- Definir pautas de actuación ante situaciones anormales y/o de accidentes que originen aspectos potenciales.

Dicha evaluación se realiza tanto para los aspectos que generen las actividades presentes, como para los que se hayan generado en el pasado, y los que se puedan generar en el futuro.

Siempre que se produzca cualquier cambio en las actividades de URBASER que impliquen la identificación de un nuevo aspecto ambiental, se procederá de nuevo a su evaluación.

Para facilitar la evaluación de aspectos ambientales y sus posteriores revisiones, el responsable de la evaluación registra en las fichas de aspectos ambientales reales y fichas de aspectos ambientales potenciales, las consideraciones y datos que se han tenido en cuenta para la evaluación de cada uno de los aspectos ambientales aplicables.

En caso de que no se dispongan de datos reales se realizan estimaciones, debidamente justificadas y documentadas.

#### Evaluación de aspectos en situación normal

Para determinar la importancia de los aspectos ambientales identificados en condiciones normales de funcionamiento (aspectos reales), realizamos la valoración de los mismos, con la finalidad de determinar los aspectos significativos, que deberán atenderse como prioritarios por el Sistema Integrado de Gestión.

En primer lugar se identifican los aspectos ambientales, tanto con un impacto negativo sobre el medio ambiente como con un impacto positivo, que se generan en cada actividad realizada por **URBASER** (Emisiones, Vertidos, Residuos, Afección al suelo, Ruido y Consumos) y posteriormente se evalúan teniendo en cuenta los siguientes factores:

- **Naturaleza**, como grado de toxicidad o peligrosidad del aspecto en sí en función de sus características o componentes.
- **Magnitud**, como expresión de la cantidad, extensión o frecuencia en que se genera el aspecto ambiental.
- **Incidencia en el medio receptor**.

Los aspectos ambientales reales, se someten a control operacional y a seguimiento y medición para garantizar que el impacto derivado de los mismos está controlado.

Los aspectos ambientales (con impacto negativo o positivo) que se identifican como indirectos, se evalúan teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- **Naturaleza**, como grado de toxicidad o peligrosidad del aspecto en sí en función de sus características o componentes.
- **Compromiso Ambiental**, se analiza el grado de compromiso ambiental de los proveedores, a través de las certificaciones de sus SGA implantados (ISO 14001 o Registro EMAS).

Tras identificar y evaluar (numéricamente) cada uno de los aspectos ambientales reales generados en estas actividades e instalaciones, los aspectos ambientales significativos se determinan calculando el 20% de los aspectos ambientales con valor más alto tras dicha evaluación.

#### **Evaluación de aspectos derivados de situaciones anormales o de emergencia**

Los aspectos ambientales potenciales, generados en situaciones anormales o de emergencia, son valorados para determinar cuáles son significativos y que por tanto deberán atenderse como prioritarios por el Sistema Integrado de Gestión.

En primer lugar se identifican los aspectos ambientales que se pueden generar en situaciones anormales de funcionamiento o situación de emergencia (Emisiones, Vertidos, Residuos, Afección al suelo, Ruido y Consumos) y posteriormente se evalúan teniendo en cuenta los siguientes factores:

- **Frecuencia**, como número de veces que se ha producido en un año la situación de emergencia.
- **Grado de peligrosidad**, como expresión de la tipología o naturaleza del aspecto ambiental.
- **Incidencia en el medio receptor**.

En el caso de los aspectos ambientales indirectos, una vez identificado el aspecto, el parámetro que se toma en cuenta para la evaluación es:

- **Grado de peligrosidad**, como expresión de la tipología o naturaleza del aspecto ambiental.
- **Factor de corrección igual a 1,5**.

Tras identificar y evaluar (numéricamente) cada uno de los aspectos ambientales potenciales generados en estas actividades e instalaciones, los aspectos ambientales significativos serán aquellos con una puntuación total igual o superior a un valor estándar establecido en el PT-26 "Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales", en la correspondiente edición en vigor.

## **7. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DE URBASER CRR EL PUERTO DE SANTA MARÍA**

En este apartado se exponen los diferentes indicadores básicos y otros indicadores de comportamiento ambiental pertinentes para esta Delegación.

Dada la variedad de actividades adscritas a esta Delegación y la imposibilidad de atribuir cada recurso a una actividad, por compartir las mismas instalaciones, recursos humanos y materiales, se ha establecido como **unidad de producción**, las siguientes **toneladas de Residuos Gestionados**:

	2019	2020	2021
<b>CLASIFICACIÓN DE ENVASES LIGEROS (t)</b>	9.877,00	10.639,5	10.719,57
<b>RECOGIDA SELECTIVA PAPEL-CARTÓN (t)</b>	1.443,06	1.414,8	1.470,12
<b>RECOGIDA SELECTIVA VIDRIO (t)</b>	1.306,92	1.227,5	1.289,64
<b>RECOGIDA RESIDUOS NO PELIGROSOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES (t)</b>	205,08	108,60	51,94
<b>PUNTO LIMPIO ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES (t)</b>	262,00	254,94	409,88
<b>TOTAL RESIDUOS GESTIONADOS (t)</b>	<b>13.094,06</b>	<b>13.645,34</b>	<b>13.941,15</b>

Esta unidad de producción, aunque no incluya todas las actividades enumeradas en el apartado “2.2 Actividades”, es la que consideramos que interviene directamente en el comportamiento ambiental de esta organización.

Por otro lado, considerando la variabilidad de nuestra actividad, estableceremos como variación significativa del comportamiento ambiental, entre un año y otro y que por lo tanto deberá ser comentada en cada apartado, una variación superior al 25%.

### **7. 1 Consumo de Recursos Naturales**

En este apartado se exponen los diferentes consumos de la Delegación del CRR El Puerto de Santa María para el año 2019, 2020 y 2021.

#### **7.1.1 Consumo de Agua del sistema de abastecimiento municipal**

El consumo de agua de red que deriva de las actividades del CRR El Puerto de Santa María procede de:

- Aseos y vestuarios
- Limpieza de las instalaciones
- Limpieza de los vehículos y contenedores
- Aljibe de agua contraincendios ubicado en la instalación “Centro de Recepción y Reciclaje”.
- Depósito de agua contraincendios ubicado en la instalación “Oficina-Nave almacén de residuos recuperados”, instalado en el año 2019.

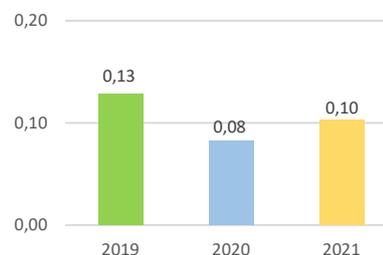
En la siguiente tabla se muestran los diferentes consumos para el periodo 2019 - 2021, obtenidos a partir de las facturas del proveedor (Aguas de El Puerto de Santa María (Apemsa)), excepto para el consumo de limpieza de contenedores, contabilizado a partir del nº de recargas del Furgón hidrolimpiador en el *Parte diario de trabajo de conductor de lavado de contenedores*:

	2019	2020	2021
Centro de Recepción y Reciclaje (m <sup>3</sup> )	1.522	1.058	1.267
Oficinas-Nave Almacén Residuos Recuperados (m <sup>3</sup> )	85	43	119
Aljibe (m <sup>3</sup> )	1	0	0
Lavado de contenedores (m <sup>3</sup> )	57,1	29,6	47,8
Depósito contraincendios (m <sup>3</sup> )	17	0	0
<b>TOTAL (m<sup>3</sup>)</b>	<b>1.682,10</b>	<b>1.130,60</b>	<b>1.433,8</b>

Como se puede observar, el principal consumidor es el Centro de Recepción y Reciclaje derivado principalmente de la limpieza de las instalaciones y lavado de maquinaria.

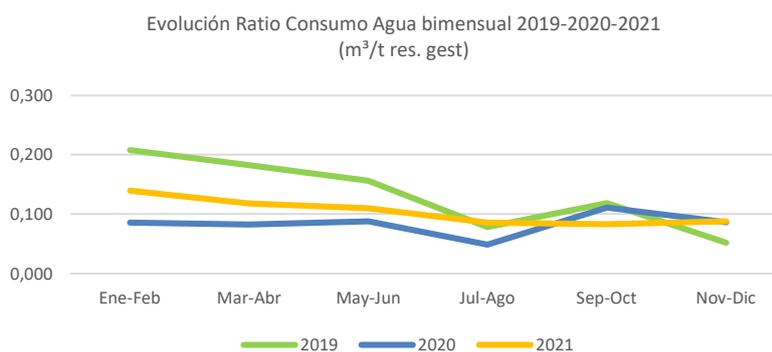
En la siguiente tabla se muestra el **Indicador Básico EMAS**, según lo establecido en el Reglamento nº 2018/2026, considerando el consumo total de agua por toneladas de residuos gestionados para los años 2019, 2020 y 2021.

	2019	2020	2021
Consumo de agua (m <sup>3</sup> )	1.682,1	1.130,60	1.433,8
t residuos gestionados (t)	13.094,06	13.645,34	13.941,15
<b>Ind. Básico EMAS (m<sup>3</sup>/t res. gestionado)</b>	<b>0,128</b>	<b>0,083</b>	<b>0,103</b>



Aunque el ratio de consumo de agua del año 2021 haya sufrido un incremento, en concreto de un 24,1%, con respecto al año 2020, se aprecia que el valor no ha sufrido una variación significativa comparándolo con el año 2019.

A continuación, exponemos en la gráfica siguiente, la evolución bimestral del ratio de consumo de agua del conjunto de actividades de la Delegación del CRR El Puerto de Santa María en los años 2019, 2020 y 2021:



(Anexo III: Relación de Consumo de agua y Residuos gestionados cada dos meses de los años 2019, 2020 y 2021).

## 7.1.2 Consumo de Energía

### Consumo de energía eléctrica

El CRR El Puerto de Santa María no genera energía eléctrica por lo que el consumo proviene de la red eléctrica.

Las actividades consumidoras de energía de esta Delegación son las siguientes:

- Iluminación de las instalaciones
- Funcionamiento de equipos de tratamiento de residuos
- Equipos para mantenimiento de vehículos/maquinaria fija

A continuación se detalla el consumo de energía en las instalaciones, a partir de las facturas de la compañía eléctrica, para el año 2019, 2020 y 2021:

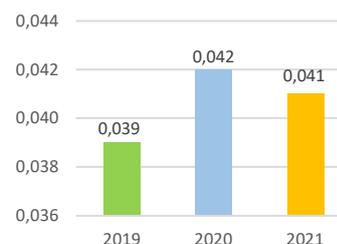
	2019	2020	2021
Centro de Recepción y Reciclaje (MWh)	495,14	563,49	566,58
Oficinas-Nave Almacén Residuos Recuperados (MWh)	12,08	7,69	3,88
<b>TOTAL (MWh)</b>	<b>507,22</b>	<b>571,18</b>	<b>570,46</b>

El Centro de Recepción y Reciclaje es el principal consumidor de energía, ya que soporta la actividad de selección de envases ligeros, que engloba a toda la maquinaria fija.

Destacar que la energía eléctrica consumida procede de origen renovable o de cogeneración ya que la compañía eléctrica dispone de certificado de Garantía de origen renovable (GdO).

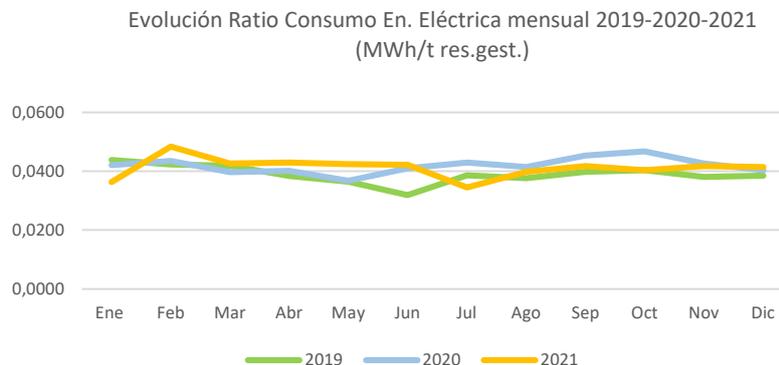
En la siguiente tabla, se muestra el ratio de consumo eléctrico correspondiente a los años 2019, 2020 y 2021, para el que se ha tenido en cuenta el consumo de ambas instalaciones, ya que consideramos que ambas funcionan como una única instalación al estar unidas físicamente:

	2019	2020	2021
Consumo de energía eléctrica (MWh)	507,22	571,18	570,46
t residuos gestionados (t)	13.094,06	13.645,34	13.941,15
<b>Ratio Consumo energía eléctrica (MWh/t res. gestionado)</b>	<b>0,039</b>	<b>0,042</b>	<b>0,041</b>



Se observa que el ratio anual de consumo eléctrico/residuos gestionados ha disminuido ligeramente en el año 2021 (disminución de un 2,4%) con respecto al año 2020.

A continuación se detalla la evolución del ratio mensual de consumo eléctrico correspondiente a los años 2019, 2020 y 2021:



Como se puede apreciar no hay importantes variaciones en los ratios mensuales en los años 2019, 2020 y 2021. (Anexo IV: Relación de Consumo de energía eléctrica y Residuos gestionados mensuales de los años 2019, 2020 y 2021).

### Consumo de Gasóleo

El consumo de gasóleo A de los vehículos vinculados directamente a la Delegación del Centro de Recepción y Reciclaje deriva de:

- Recogida Selectiva de residuos en el municipio de El Puerto de Santa María y su desplazamiento al Centro de Recepción y Reciclaje o a gestores autorizados.
- Tratamiento: Manipulación y traslado de los residuos en el interior de las instalaciones junto con el traslado del rechazo del proceso de clasificación al gestor autorizado.

Esta Delegación dispone de depósito de combustible (gasóleo A, 5.000 l) junto el programa DIESELPLUS para conocer y controlar el consumo de combustible por vehículo.

A continuación indicamos el consumo total de gasóleo correspondiente a los años 2019, 2020 y 2021, obtenido a partir del programa DIESELPLUS:

		2019	2020	2021
Vehículos Tratamiento	m <sup>3</sup>	39,796	48,02	43,44
	MWh*	390,80	471,59	427,88
Vehículos Recogida Selectiva	m <sup>3</sup>	47,86	51,2	49,73
	MWh*	469,94	502,77	489,80
<b>TOTAL</b>	<b>MWh</b>	<b>860,74</b>	<b>974,36</b>	<b>917,68</b>

\*Factor de conversión Gasóleo: 9,85 kWh/l (Fuente: IDAE. Ministerio ind, Energía y turismo)

En valores absolutos no se observan grandes diferencias en el consumo de gasóleo por actividad.

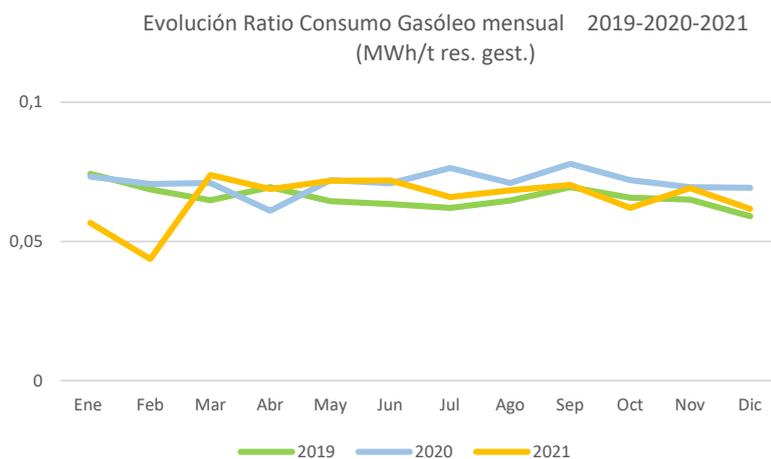
En la siguiente tabla, se muestra el ratio de consumo de gasóleo para evaluar la variación correspondiente a los años 2019, 2020 y 2021:

	2019	2020	2021
Consumo de gasóleo (MWh)	860,74	974,36	917,68
t residuos gestionados (t)	13.094,94	13.645,34	13.941,15
<b>Ratio Consumo gasóleo (MWh/t res. gestionado)</b>	<b>0,066</b>	<b>0,071</b>	<b>0,066</b>



Se produce una mejora en el ratio MWh/ t residuos gestionados, ya que hay una disminución de un 7% aproximadamente con respecto al año 2020. Esta disminución ha podido deberse a que durante el año 2021 hubo un cambio en la gestión de chatarra no gestionada por Ecembes, gestionándola directamente el nuevo gestor, evitando de esta forma el traslado con vehículos propios. También hay que destacar que los servicios industriales durante el 2021 disminuyeron.

En la gráfica siguiente se detalla la evolución mensual del ratio de consumo de gasóleo correspondiente a los años 2019, 2020 y 2021:

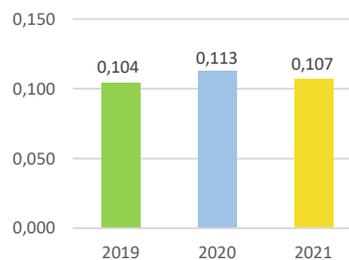


Como se puede apreciar no hay importantes variaciones en los ratios mensuales, no apreciándose variaciones de un año con respecto al otro por encima del 25%. (*Anexo V: Relación de Consumo de Gasóleo y Residuos gestionados mensuales de los años 2019, 2020 y 2021*).

### Indicador básico Consumo de Energía

En la siguiente tabla se muestran los valores del indicador básico EMAS, según lo establecido en el Reglamento nº 2018/2026, considerando el total MWh de electricidad y gasóleo por toneladas de residuos gestionados para los años 2019, 2020 y 2021:

	2019	2020	2021
Consumo de energía (MWh)	1.367,96	1.545,54	1488,14
t residuos gestionados (t)	13.094,06	13.645,34	13.941,15
<b>Ind. Básico EMAS (MWh/t res. gestionado)</b>	<b>0,104</b>	<b>0,113</b>	<b>0,107</b>



### 7.1.3 Consumo de Productos Químicos

En la Delegación del CRR de El Puerto de Santa María el principal consumo de material es el consumo de productos químicos, que está ligado a las siguientes actividades:

- Operaciones de mantenimiento instalaciones y equipos.
- Limpieza de vehículos.
- Limpieza de contenedores durante el servicio.
- Actividades de limpieza general en todas las instalaciones.

La siguiente tabla refleja los consumos de productos químicos a lo largo de los años 2019, 2020 y 2021, diferenciados por tipología y actividad, obtenidos a partir de las facturas de compra:

	2019	2020	2021
Aceites, Grasas y Otros (Op. Mantenimiento) (t)	2,139	2,044	4,020
Detergentes (Op. Limpieza) (t)	3,810	3,355	3,491
<b>TOTAL (t)</b>	<b>5,948</b>	<b>5,399</b>	<b>7,511</b>

Destacar que en el año 2021, aunque se continúa realizando las operaciones de mantenimiento preventivo y correctiva en talleres externos, se observa un mayor consumo de aceites y grasas debido a que la antigüedad de los vehículos requiere mayor cantidad de aceite, producto que se repone en las instalaciones del CRR.

En la siguiente tabla se muestran los valores del **Indicador Básico EMAS Consumo de materiales**, según lo establecido en el Reglamento nº 2018/2026, considerando las toneladas totales de productos químicos, por toneladas de residuos gestionadas para analizar la evaluación de los años 2019, 2020 y 2021:

	2019	2020	2021
Consumo de Materiales (t)	5,948	5,399	7,511
t residuos gestionados (t)	13.094,06	13.645,34	13.941,15
<b>Ind. Básico EMAS (t /t res. gestionado)*10<sup>3</sup></b>	<b>0,45</b>	<b>0,40</b>	<b>0,54</b>



En el año 2021, el ratio *Consumo de Materiales (t) / residuos gestionados (t)* aumenta en más de un 25%, concretamente un 35%. Como se ha indicado en el párrafo anterior, ha sido debido a un mayor consumo de aceite para su reposición en vehículos que lo han requerido más, vehículos antiguos.

## 7.2 Vertido de Aguas Residuales

El agua que se consume en oficinas-nave almacén y Centro de recepción y reciclaje proviene de la red municipal y es usada para aseos, vestuarios y limpieza de instalaciones y maquinaria.

Los vertidos de agua procedente del Centro de Recepción y Reciclaje y Nave almacén de residuos recuperados disponen de autorización de vertido al alcantarillado público.

Según lo establecido en la autorización de vertido del Centro de Recepción y Reciclaje, se deben de realizar dos analíticas de aguas residuales al año por parte de un laboratorio externo. Las muestras de las aguas residuales se deberán tomar en la arqueta final de vertido, previo a su incorporación al sistema de saneamiento.

La valoración de los resultados obtenidos se ha realizado por comparación con los niveles límites establecidos en el artículo 88 del “Reglamento de Saneamiento de Aguas de El Puerto de Santa María”, publicado el 07 de enero de 1991 en el Boletín Oficial de Cádiz.

A continuación, presentamos los resultados obtenidos en 2019, 2020 y 2021 comparándolos con los límites legales establecidos en la ordenanza.

PARÁMETROS	LÍMITE LEGAL	UNIDAD	RESULTADO 2019		RESULTADO 2020		RESULTADO 2021	
			1º Semest	2º Semest	1º Semest	2º Semest	1º Semest	2º Semest
Aceites y grasas	< 100	mg/l	< 10	< 10	< 10	< 10	< 10	13
Arsénico	< 1	mg/l	< 0,0005	< 0,0005	< 0,0005	< 0,0005	< 0,0005	< 0,02
Boro	< 4	mg/l	< 0,050	0,052	< 0,050	0,05	< 0,050	0,2
Cadmio	< 1	mg/l	< 0,0005	< 0,0005	< 0,0005	< 0,0005	< 0,0005	< 0,02
Cianuros	< 5	mg/l	< 0,002	< 0,002	< 0,002	< 0,002	< 0,002	< 0,01
Cobre	< 5	mg/l	< 0,001	0,0054	0,0036	0,0010	< 0,001	< 0,02
Cromo total	< 5	mg/l	< 0,001	< 0,001	< 0,001	< 0,001	< 0,001	< 0,02
Cromo VI	< 1	mg/l	< 0,050	< 0,050	< 0,050	< 0,050	< 0,050	< 0,005
D.B.O. <sub>5</sub>	< 500	ppm	12	< 10	<10	< 10	<10	32
Hierro	< 50	mg/l	1,1	0,65	0,73	0,19	0,55	1,3
Mercurio	< 1	mg/l	< 0,0005	< 0,0005	< 0,0005	< 0,0005	< 0,0005	< 0,0001
Níquel	< 5	mg/l	< 0,0010	< 0,0010	< 0,0010	< 0,0010	0,01	< 0,02
pH	6-9,5	---	7,4	7,5	7,2	7,9	7,5	7,8
Plomo	< 1	mg/l	< 0,0010	< 0,0010	< 0,0010	< 0,0043	< 0,0010	< 0,02
Sólidos en Suspensión	< 600	mg/l	< 10	13	12	11	11	77
Sulfatos	< 1.500	mg/l	76	83	64	78	60	83
Temperatura agua in situ	< 45	°C	24,5	17,5	24,7	18,1	24,4	15,6
Zinc	< 5	mg/l	0,13	0,05	0,039	0,021	0,020	0,08

Todos los parámetros analizados cumplen con los límites establecidos en el Reglamento.

### 7.3 Generación de Ruido

Las principales fuentes de Ruido de las distintas instalaciones de la Delegación del CRR El Puerto de Santa María asociadas a su actividad son:

- Carga y descarga de residuos.
- Funcionamiento de la maquinaria dentro de la propia instalación.
- Trabajos de mantenimiento de equipos e instalaciones.
- Limpieza de los vehículos y desplazamiento de los mismos por el interior de las instalaciones.

Para comprobar que los límites de ruido no sobrepasan lo estipulado en el Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación acústica en Andalucía, la Delegación del CRR El Puerto de Santa María realiza mediciones sonoras (diurnas, vespertinas y nocturnas), cada dos años.

Por lo que respecta al ruido de los vehículos/equipos se encuentra bajo control mediante:

- La solicitud del Certificado de conformidad CE de la maquinaria.
- La Inspección Técnica de los Vehículos (ITV).
- Mantenimiento preventivo y correctivo maquinaria fija y móvil.

En la presente declaración se aportan datos de las mediciones realizadas en abril de 2021 por empresa externa acreditada para la realización de proyectos de contaminación acústica según Decreto 6/2012 y por técnico competente.

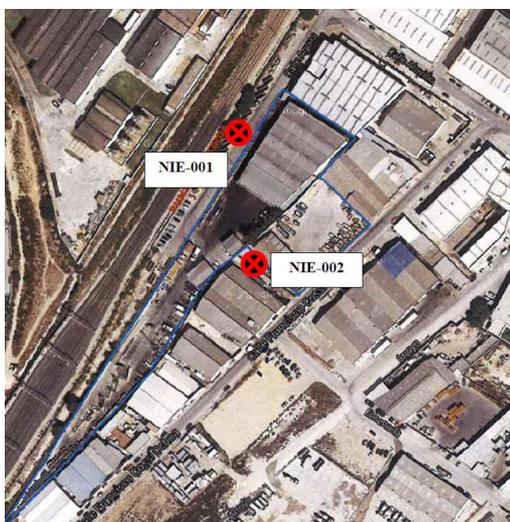
La actividad objeto de este informe se encuentra calificada dentro del Sector de territorio de Uso industrial, según el mapa de zonificación acústica del Plan General de Ordenación del Territorio de El Puerto de Santa María publicado en el BOJA N°273.

Tras los análisis realizados, se determinó que los niveles globales de ruido, calculados según el Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, cumplen con los niveles límite de inmisión en ambiente exterior en horario diurno, vespertino y nocturno.

#### Metodología para llevar a cabo la medición de ruido

Las mediciones se llevaron a cabo en el exterior del recinto del Centro de recepción y reciclaje, respetando las condiciones para la toma de muestras establecidas en la normativa aplicable.

Tras un análisis de las fuentes de ruido de la actividad y fuentes externas, la medición de ruido se llevó a cabo en dos puntos de medidas en las condiciones más desfavorables: NIE-001 entrada a la instalación del Centro de recepción y reciclaje ubicada en la C/Aguas nº7 y NIE-002 límite interior próximo a la nave destinada a oficinas-almacén. La evaluación fue realizada con el micrófono situado una altura de 1,5 m del suelo y a 1,5 m del límite la instalación aproximadamente. A continuación se muestran las puntos de medida:



El horario de explotación del Centro de clasificación de envases ligeros es de 6:30 a 14:00 horas y de 14:00 a 21:30 (varía en función de la producción), Punto limpio para establecimientos industriales y Recepción de envases ligeros de otros municipios, cuyos horarios son 7:00 a 22:00 horas, 8:00 a 15:00 horas y 24 horas al día, respectivamente.

Teniendo en cuenta el horario se ha considerado la fase de ruido de 1 hora (06:00 a 07:00) en el periodo nocturno (23:00 a 7:00 h), de 12 horas (07:00 a 19:00) en el periodo diurno (07:00 a 19:00 h) y de 2 horas (19:00 a 21:00 h) para el periodo vespertino (19:00 a 23:00 h). De cada periodo se tomaron medidas de la actividad en funcionamiento para luego medir el ruido de fondo.

### Resultados obtenidos

Datos obtenidos a partir de medición realizada el día 21 de abril de 2021 para el punto de medida NIE-001.

LOCALIZACIÓN PUNTOS MUESTREO	PERIÓDO	LKeq, Ti(dBA)	Incertidumbre medida	Valor límite de inmisión* (dBA)
Punto de medida NIE-001	Diurno	53	±1,8	68 (65+3)
	Vespertino	45	±1,8	68 (65+3)
	Nocturno	42	±1,8	58 (55+3)

\*Valor límite de inmisión según tabla VII aplicando el artículo 30 del Decreto 6/2012.

Datos obtenidos a partir de medición realizada el día 21 de abril de 2021 para el punto de medida NIE-002.

LOCALIZACIÓN PUNTOS MUESTREO	PERIÓDO	LKeq, Ti(dBA)	Incertidumbre medida	Valor límite de inmisión* (dBA)
Punto de medida NIE-002	Diurno	56	±1,8	68 (65+3)
	Vespertino	48	±1,8	68 (65+3)
	Nocturno	45	±1,8	58 (55+3)

\*Valor límite de inmisión según tabla VII aplicando el artículo 30 del Decreto 6/2012.

Para todos los periodos y punto de medida, el nivel procedente de la actividad no supera el límite definido para la zonificación y horarios establecidos en el Decreto 6/2012, siendo el resultado CONFORME.

## 7.4 Generación de Residuos

Los residuos no peligrosos (papel, envases, vidrio y mezcla de residuos municipales) generados en las instalaciones de la Delegación del CRR El Puerto de Santa María, se segregan del resto colocándolos en contenedores específicos. Una vez llenos, estos residuos se gestionan en el centro de recepción y reciclaje, excepto la mezcla de residuos municipales que continúa el circuito de los residuos recogidos en los contenedores de la vía pública.

Los residuos asimilables a urbanos con características de peligrosidad, como es el caso del tóner, los cartuchos de tinta y lámparas fluorescentes, son retirados por gestor autorizado.

Los pocos residuos peligrosos que se generan, son por la actividad de mantenimiento de vehículos y maquinaria fija. Estos residuos se depositan en contenedores identificados, ubicados en un lugar habilitado al efecto en las propias dependencias del centro. Cuando los contenedores se llenan, se procede a su retirada mediante gestores autorizados. Se dispone de Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía del 13/05/2016, autorizando la ampliación del periodo de almacenamiento a un año de todos los residuos peligrosos, a excepción de los lodos del separador de grasas cuya retirada se realizará en función de su mantenimiento.

Esta gestión se documenta en un Archivo Cronológico de Residuos Peligrosos que refleja las cantidades producidas. Este archivo recoge además el origen, la fecha de entrada en el almacén, código LER, matrícula del vehículo que ha retirado el residuo, etc.

Los residuos peligrosos encontrados entre los residuos de envases ligeros tratados en el CRR de El Puerto de Santa María, son almacenados y gestionados de forma separada a los generados en el CRR. El Ayto.

de El Puerto de Santa María asume la titularidad de estos residuos, por lo que dispone de inscripción de productor de residuos peligrosos.

Las siguientes tablas muestran una relación de los residuos generados en el CRR El Puerto de Santa María, durante los años 2019, 2020 y 2021:

### Residuos no peligrosos

	2019	2020	2021
Alambre (LER 200140)* (t)	0	1,32	0,38
Tóner y cartuchos de tinta** (LER 080318) (t)	0,0044	0,00291	0,00219
Mezcla de residuos municipales *** (t)	3,62	2,247	1,802
<b>TOTAL (t)</b>	<b>3,624</b>	<b>3,570</b>	<b>2,184</b>

\*Dato obtenido a partir del programa báscula (Urgesbas).

\*\*Dato obtenido a partir del peso del tóner

\*\*\*Dato obtenido a partir de estimaciones registradas en partes de trabajo. Esta dato incluye la suma de las diferentes fracciones segregadas (Mezcla residuos LER 200301, envases mixtos LER 150106, envases papel/cartón LER 150101, envases de vidrio LER 150107)

En la siguiente tabla, se muestra el ratio de generación de residuos no peligrosos para evaluar la variación correspondiente a los años 2019, 2020 y 2021:

	2019	2020	2021
<b>Generación residuos no peligrosos (t)</b>	<b>3,624</b>	<b>3,570</b>	<b>2,184</b>
<b>t residuos gestionados (t)</b>	<b>13.094,06</b>	<b>13.645,34</b>	<b>13.941,15</b>
<b>Ratio Generación R. no Peligrosos (t/t res. gestionado)*10<sup>3</sup></b>	<b>0,277</b>	<b>0,262</b>	<b>0,157</b>



Se observa que el valor del ratio ha ido disminuyendo ligeramente, pero destacar la disminución de un 40% aproximadamente en el año 2021 con respecto al año 2020.

### Residuos Peligrosos

	2019	2020	2021
Envases contaminados (LER 150110) (t)	0	0	0,018
Absorbente (LER 150202) (t)	0	0,031	0,122
Lodos separador de grasas (LER 130502) (t)	5,86	8,92	3,28
Agua aceitosa (LER 130507) (t)**	0	0	1,98
Lámparas fluorescentes (200121*) (t)	0	0,00266	0
<b>TOTAL (t)</b>	<b>5,86</b>	<b>8,954</b>	<b>5,400</b>

\* Datos de Residuos generados obtenidos a partir del archivo cronológico de residuos peligrosos.

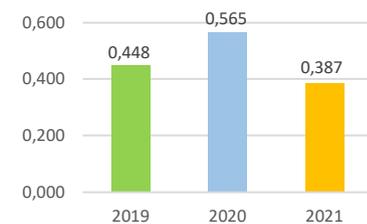
\*\*Tras cambio de gestor autorizado, este determina que lo que se consideraba "Lodos Separador de grasas" es "Agua Aceitosa".

Cómo se puede observar apenas hay producción de residuos peligrosos dado que el mantenimiento de los vehículos se realiza a través de talleres externos. Destacar que en el año 2020 hubo un aumento en la generación de lodos debido a un atasco en el colector municipal (reparado en el año 2020) provocando reflujos hacia la red del CRR de El Puerto de Santa María. Este reflujos hizo que se retirara más residuos de lo habitual.

Puntualmente, en el año 2020 se generan lámparas fluorescentes como consecuencia de su sustitución por lámparas LED. Como se puede observar la cantidad producida no es significativa.

En la siguiente tabla, se muestra el ratio de generación de residuos peligrosos para evaluar la variación correspondiente a los años 2019, 2020 y 2021:

	2019	2020	2021
<b>Generación residuos peligrosos (t)</b>	5,86	8,954	5,400
<b>t residuos gestionados (t)</b>	13.094,06	13.645,34	13.941,15
<b>Ratio Generación R. Peligrosos (t/t res. gestionado)*10<sup>3</sup></b>	<b>0,448</b>	<b>0,656</b>	<b>0,387</b>



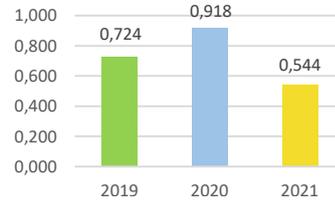
Se observa un descenso significativo, de más del 25%, en el ratio de residuos peligrosos del año 2021 con respecto al año 2020. Como se ha mencionado anteriormente, en ese año se produjo un incremento de lodos gestionados debido al atasco existente en el colector municipal provocando un aumento significativo del ratio de residuos peligrosos.

Hacer hincapié en la pequeña cantidad anual de residuos generados, ya que esta Delegación no realiza en sus instalaciones la mayor parte de las operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo de la maquinaria del centro. Estas operaciones son realizadas por talleres externos, a los cuales se les solicita la documentación pertinente (registro de las operaciones de mantenimiento realizadas e inscripción del pequeño productor de residuos peligrosos).

### Indicador básico EMAS de generación de residuos

En la siguiente tabla se muestran los valores del indicador básico EMAS, según lo establecido en el Reglamento nº 2018/2026, considerando el total de toneladas de residuos generadas (residuos peligrosos y no peligrosos generados) por toneladas de residuos gestionados para el año 2019, 2020 y 2021:

	2019	2020	2021
<b>Residuos generados (t)</b>	9,48	12,52	7,58
<b>t residuos gestionados (t)</b>	13.094,06	13.645,34	13.941,15
<b>Ind. Básico EMAS (t /t res. gestionado)*10<sup>3</sup></b>	<b>0,724</b>	<b>0,918</b>	<b>0,544</b>



Como se puede apreciar en la gráfica, en el año 2021 este indicador experimenta un importante descenso con respecto al año 2020, producto del normal funcionamiento del CRR de El Puerto de Santa María, sin detectar incidencias como la ocurrida en el año 2020.

## 7.5 Emisiones Atmosféricas

Las emisiones atmosféricas generadas de forma directa por la Delegación del CRR de El Puerto de Santa María proceden mayoritariamente de los vehículos de la contrata. No se generan emisiones de CH<sub>4</sub>, N<sub>2</sub>O, HFCs, PFCs, NF<sub>3</sub> y SF<sub>6</sub>.

A continuación, se detallan las emisiones de gases de efecto invernadero (CO<sub>2</sub>) producidas por el consumo de gasóleo y energía eléctrica junto con las emisiones de aire producidas por el consumo de gasóleo de vehículos (NO<sub>x</sub> y Partículas) de los años 2019, 2020 y 2021:

Gases efecto invernadero (CO <sub>2</sub> )		2019	2020	2021
Energía eléctrica CRR (Emisión indirecta)	MWh	495,14	563,493	566,58
	t CO <sub>2</sub>	0*	0*	0*
Energía eléctrica Of- Nave Almacén R. Recup. (Emisión indirecta)	MWh	12,08	7,69	3,88
	t CO <sub>2</sub>	2,99**	0**	0**
Gasóleo	m <sup>3</sup>	87,65	99,22	93,17
	t CO <sub>2</sub>	218,55	244,78	228,82
<b>TOTAL</b>	<b>t CO<sub>2</sub></b>	<b>221,52</b>	<b>244,78</b>	<b>228,82</b>
Factor de conversión OECC (Ministerio de Transición Ecológica)		2018: Gasóleo A: 2,493 kg CO <sub>2</sub> /l Energía: 0,43 kgCO <sub>2</sub> /kWh	2019: Gasóleo (B7): 2,467 kg CO <sub>2</sub> /l	2020: Gasóleo (B7): 2,456 kg CO <sub>2</sub> /l

\*Se dispone de Certificado GDO (Garantía de Origen renovable) por contrato con la comercializadora Naturgy a partir del año 2018.

\*\* Contrato con Naturgy para la instalación Oficinas-Nave Residuos Recuperado, teniendo en cuenta las 0 emisiones (Certificado GDO) a partir del mes de agosto de 2019.

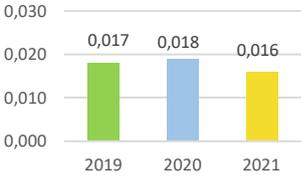
Emisiones de aire		2019	2020	2021
	m <sup>3</sup>	87,65	99,22	93,17
Gasóleo	t NO <sub>x</sub>	1,90	2,15	2,02
	t PM <sub>10</sub>	0,06	0,07	0,06
<b>TOTAL</b>	<b>t</b>	<b>1,96</b>	<b>2,22</b>	<b>2,08</b>

Factor de conversión Gasóleo (Nivel 2.1): 21,6605 gNO<sub>x</sub>/l \_ 0,6829 gPM<sub>10</sub>/l\*

\*Fuente: "Guía de cálculo d'emissions de contaminants a l'atmosfera" ([http://mediambient.gencat.cat/ca/05\\_ambits\\_dactuacio/atmosfera/emissions\\_industrials/inventaris-emissions-atm/guia-de-calcul-demissions/](http://mediambient.gencat.cat/ca/05_ambits_dactuacio/atmosfera/emissions_industrials/inventaris-emissions-atm/guia-de-calcul-demissions/)) basada en el "EMEP/EEA air pollutant emission inventory guidebook".

En la siguiente tabla se muestra el **Indicador Básico EMAS de emisiones de gases de efecto invernadero**, según lo establecido en el Reglamento nº 2018/2026, considerando el total de toneladas de CO<sub>2</sub> por toneladas de residuos gestionados en 2019, 2020 y 2021:

	2019	2020	2021
CO <sub>2</sub> Emitidas (t)	223,89	247,36	228,82
t residuos gestionados (t)	13.094,06	13.645,06	13.941,15
<b>Ind. Básico EMAS (t CO<sub>2</sub> / t res. gestionado)</b>	<b>0,017</b>	<b>0,018</b>	<b>0,016</b>



Tras la disminución de este indicador a partir del año 2018 debido a la Garantía de origen renovable de la comercializadora, se observa que el indicador básico EMAS permanece prácticamente constante, destacando la disminución en este último año 2021, derivado de un consumo más eficiente de las diferentes fuentes de energía.

A continuación se muestra el **Indicador Básico EMAS de emisiones totales de aire**, según lo establecido en el Reglamento nº 2018/2026, considerando el total de toneladas de NOx y Partículas por toneladas de residuos gestionados en 2019, 2020 y 2021:

	2019	2020	2021
Emisiones totales(t)	1,96	2,22	2,08
t residuos gestionados (t)	13.094,06	13.645,34	13.941,15
<b>Ind. Básico EMAS ((t CO<sub>2</sub> / t res. gestionado)*10<sup>3</sup>)</b>	<b>0,150</b>	<b>0,162</b>	<b>0,150</b>

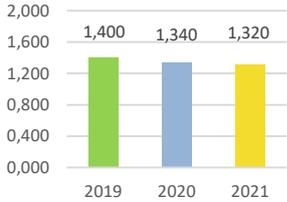


Este indicador básico EMAS ha experimentado poca variación a lo largo de los años 2019, 2020 y 2021.

## 7.6 Biodiversidad

A continuación se muestran los valores del indicador básico de biodiversidad, según lo establecido en el Reglamento nº 2018//2026, considerando la superficie ocupada de suelo en m<sup>2</sup>, de cada una de las instalaciones, por toneladas de residuos gestionadas en el año 2019, 2020 y 2021. Destacamos que las superficies de cada instalación no han sufrido ninguna modificación y que se trata en su totalidad de una superficie sellada para evitar cualquier tipo de contaminación del suelo y del agua subterránea.

	2019	2020	2021
Inst. CRR (m <sup>2</sup> )	15.394,98	15.394,98	15.394,98
Inst. Nave Almacén-Oficinas (m <sup>2</sup> )	2.949,71	2.949,71	2.949,71
t residuos gestionados (t)	13.094,06	13.645,34	13.941,15
<b>Ind. Básico EMAS (Total m<sup>2</sup> / t res. gestionado)</b>	<b>1,40</b>	<b>1,34</b>	<b>1,32</b>



## 7.7 Contaminación lumínica

La contaminación lumínica en Andalucía se regula mediante la Ley 7/2007 de *Gestión integrada de Calidad Ambiental de Andalucía* y el Real Decreto 1890/2008, *por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias*.

Las distintas áreas lumínicas están establecidas en la Ley 7/2007 mencionada anteriormente, pero hasta la aprobación del Reglamento para la protección de la calidad del cielo nocturno frente a la contaminación lumínica, y de las zonas de máxima protección por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, los Ayuntamientos no tienen la obligación de zonificar sus términos municipales.

La administración competente exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos tanto en la Ley 7/2007 (GICA), como en el Real Decreto 1890/2008 (RDEE), a las nuevas actividades que se pongan en marcha. No obstante, cuando el Municipio de El Puerto de Santa María establezca las diferentes áreas lumínicas y aprovechando los recursos obtenidos de la implantación del Sistema de Gestión de la energía (UNE-EN-ISO 50001-2018), esta Delegación se compromete a promover el uso eficiente de alumbrado (por ejemplo: cambio de luminarias por LED de colores cálidos y que dirijan el flujo hacia la superficie a iluminar) para de esta forma, minimizar los efectos de la dispersión de la luz artificial hacia el cielo nocturno.

## 7.8 Indicadores sectoriales aplicables

Con fecha 14 de abril del 2020 fue publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea la Decisión (UE) 2020/519 de la Comisión, de 3 de abril de 2020, relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión medioambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento medioambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la gestión de residuos en el marco del Reglamento (CE) nº1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS). Esta decisión es de aplicación a partir del 12 de agosto de 2020.

A continuación se muestran los indicadores que son de aplicación a las actividades que se desarrollan en el CRR de El Puerto de Santa María y que están bajo el alcance de Urbaser, detallando el resultado de los mismos:

		2020	2021
3.2.2 (i 10)	Frecuencia de los análisis de la composición de los residuos mixtos (meses)	cuatrimestral	cuatrimestral
3.2.5 (i 16)	Presupuesto asignado a actividades de sensibilización por habitante y año (€/hab/año)	0,15 €	0,18 €
3.2.9 (i 30)	Nº o cantidad de productos al final de su vida útil recogidos para su reutilización y de residuos enviados para su preparación con vistas a su reutilización (kg/año o Nº/año)	No aplica	No aplica
3.2.10 (i 33)	Porcentaje de participación, es decir, proporción de la población que utiliza el sistema de recogida de residuos (%)	100%	100%
3.2.10 (i 35)	Recogida de voluminosos a petición (sí/no)	No aplica	No aplica
3.2.12 (i 38)	Nº de fracciones de residuos distintas recogidas en puntos verdes (Uds: Nº)	9	10
3.2.14 (i 43)	Porcentaje de vehículos Euro 6 en la flota de recogida (%)	No aplica	No aplica
3.2.16 (i 49)	Porcentaje de clasificación de la instalación: cantidad anual de materiales enviados para el reciclado dividida por la cantidad anual de residuos de envases mezclados procesados (%)	61,98%	67%
3.3.6 (i 61)	3.3.6 (i 61) Porcentaje de impurezas de un flujo de residuos específicos (%)	34,83%	33%

## **8 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS AMBIENTALES APLICABLES A URBASER CRR EL PUERTO DE SANTA MARÍA**

En este apartado detallamos el estado de cumplimiento del servicio de URBASER CRR El Puerto de Santa María respecto de las disposiciones legales ambientales relativas a permisos, licencias y autorizaciones.

Derivado de las actividades de seguimiento semestral de los requisitos legales aplicables a esta servicio se asegura que, durante año 2021 se han cumplido todos los requisitos legales aplicables. Destacar como requisitos legales relevantes de esta actividad, los derivados del *Real Decreto 553/2020, de Traslado de Residuos, Decreto 73/2012, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía y Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental en Andalucía.*

### **Respecto al Centro de Recepción y Reciclaje:**

- Se dispone de Decreto (nº2014/995) de 19 de noviembre de 2014, en el que se resuelve que el Centro de recepción y reciclaje es propiedad del Ayto. por lo que exime a Urbaser de la correspondiente Licencia apertura.
- El 22/05/2015, se notificó el cambio de titularidad a Urbaser junto con la actualización del registro de Establecimientos Industriales por ampliación de nuevos equipos. El 12 de junio de 2016 se recibe la inscripción de establecimiento industrial con nº 11018662.
- Declaración de Impacto Ambiental de 4 de marzo de 1997 y de Autorización para la puesta en marcha de 23 de enero de 1998, otorgadas al Ayto. de El Puerto de Santa María por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Se dispone de una Modificación no Sustancial de fecha 21 de septiembre de 2015, referente a la ampliación de la playa de descarga.
- El 30 de abril de 2015 la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía notifica que esta instalación cuenta con la Autorización Ambiental Unificada, según la Disposición transitoria sexta de la Ley 7/2007, Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- El 4 de marzo de 2014 se recibió notificación por parte de Aguas del Puerto empresa municipal S.A. (Apemsa) indicando el cambio de titularidad de la autorización de vertido a Urbaser S.A.U. La autorización de vertido a nombre de la anterior concesionaria fue concedida con fecha 10 de febrero de 2006.
- Con fecha de 27 de mayo de 2014 se obtiene la inscripción como productor de residuos peligrosos (nº de productor: 11-5518-P y NIMA 1100005574). Con fecha de 1 de junio de 2015, se obtiene modificación de la misma tras la baja y alta de un residuo. El 13 de mayo de 2016, la Consejería de Medio Ambiente, autoriza la ampliación del periodo de almacenamiento de una relación de residuos peligrosos por un máximo de un año.
- El 19 de junio de 2015 se recibe notificación de la Consejería de innovación, ciencia y empresa indicando el cambio de titularidad del Depósito de combustible a Urbaser S.A.U. El depósito se inscribió el 2 de enero de 2009.
- Presentación de actualización del informe preliminar de situación de suelos contaminados el 22 de abril de 2015. El 25 de enero de 2016 se recibe e-mail de la Consejería de Medio ambiente de Andalucía, que implica que la periodicidad de renovación del informe preliminar de situación es de 10 años (Riesgo bajo).
- Báscula de entrada-Salida, con certificado de conformidad nº20M11598/1 y con fecha de instalación el 15 de mayo de 2014, a partir de la cual se realiza la verificación periódica cada dos años.

### **Respecto a las Oficinas - Nave almacén residuos recuperados:**

- El 28 de abril de 2015, se recibe Tarjeta de apertura para la actividad de Almacenamiento temporal de residuos urbanos otorgada por el Ayto. de El Puerto de Santa María.
- Autorización de vertido otorgada por Aguas del Puerto empresa municipal S.A. (Apemsa), el 18 de septiembre de 2015.
- Presentación del Informe preliminar de situación de suelos contaminados el 20 de mayo de 2016. Se está a la espera de la puesta en marcha de aplicación informática del inventario Andaluz de

Suelos Potencialmente Contaminados. Una vez se encuentre operativa proporcionará de forma automática el grupo de riesgo y la actualización de datos asociada.

**Respecto a las Operaciones de tratamiento y transporte de residuos:**

- Urbaser S.A.U. dispone de la autorización de gestor de residuos no peligrosos otorgada por la Comunidad de Madrid con nº de autorización de residuos no peligrosos: 13E02A3100010880V.
- Urbaser S.A.U. está inscrita en el registro de transportista de residuos no peligrosos de la Comunidad de Madrid con el nº 13T02A1800003639H.
- Urbaser S.A.U. está inscrita en el registro de agente de residuos no peligrosos de la Comunidad de Madrid con el nº 13ª02A2200027125Y.

## 9 OBJETIVOS Y METAS

La Delegación del CRR de El Puerto de Santa María estableció el objetivo de *Reducción del 2% del consumo eléctrico de la maquinaria de reciclaje* para el bienio 2019-2020. Tras detectar la necesidad de mantener este objetivo, para comprobar su eficacia, se prorroga al bienio 2021-2022. Este objetivo se encuentra descrito en el programa de objetivos de esta Delegación e incluye sus metas y plazos de consecución, así como los responsables de llevarlo a cabo y los recursos necesarios.

Este objetivo supone una mejora en el desempeño ambiental, además se encuentra asociado al aspecto ambiental significativo "Consumo energía del CRR" incluido en el listado de aspectos ambientales de 2021.

**OBJETIVO:** REDUCCIÓN DEL 2% DEL CONSUMO ELÉCTRICO DE LA MAQUINARIA DE RECICLAJE MEDIANTE LA SENSORIZACIÓN Y MONITORIZACIÓN DE LOS PRINCIPALES EQUIPOS QUE LO CONFORMAN.

**INDICADOR:** Consumo de energía Maquinaria Reciclaje (kWh = f (toneladas residuos tratados, horas de funcionamiento))

METAS	PLAZO/RESULTADO	OBSERVACIONES
1. Localización de los principales equipos consumidores de la planta y determinación de las variables más influyentes en el consumo de energía eléctrica de la maquinaria de reciclaje para su sensorización y monitorización.	31/10/2019 / Meta alcanzada	
2. Cálculo del indicador de partida y del indicador a alcanzar. Elaboración de informe resumen de los cálculos.	31/10/2019 / Meta alcanzada	Indicador de partida: 363.178,35 kWh Indicador a alcanzar: 355.914,78 kWh
3. Implantación de la monitorización y puesta en marcha: PROYECTO IoT INDUSTRIA 4.0 para automatizar la recopilación de información, su envío a un sistema centralizado y maximizar su explotación desde el punto de vista de operación y mantenimiento.	30/04/2020 Meta alcanzada	Actuaciones derivadas Proyecto IoT: -Monitorización en tiempo real -Creación de pantalla de consumos (agua, energía y horas funcionamiento) -Definición de alarmas -Mantenimientos preventivos mejorados.
4. Tras la puesta en marcha de la Sensorización y Monitorización: Comprobación de la correcta lectura de los datos de consumo eléctrico y otras variables controladas.	30/04/2021*	El plazo inicial de consecución de esta meta no se pudo conseguir al observar deficiencias en los datos obtenidos a través de la plataforma IoT, junto con la demora en establecer mantenimiento predictivo y cuadros de mando de consumo energético con Ppwer BI. A fecha de esta Declaración ambiental han sido subsanados los problemas técnicos, se está llevando a cabo un mantenimiento predictivo a través de la sensorización implantada y se han ejecutado los cuadros de mando, aunque está previsto mejorarlos para sacar el máximo rendimiento a los datos obtenidos.
5. Cálculo y evaluación del indicador de seguimiento cada 4 meses a partir de los datos de la plataforma IoT.	Desde 01/05/2021 al 31/12/2022*	Tras no poder realizar el indicador de seguimiento, correspondiente al 2º cuatrimestre al borrarse los datos en la plataforma IoT pasado tres meses. Se obtiene primer indicador de seguimiento: <b>128.272,48 kWh</b> para el 3er cuatrimestre de 2021.  Comparando el valor del indicador (consumo esperado) con el consumo real del mismo periodo (3er cuatrimestre del año 2021), se observa un incremento en el consumo de energía de un 12%. A fecha de este seguimiento se desconocen las causas, por lo que se esperará al siguiente seguimiento para comprobar la

		tendencia y valorar replantearse la forma de calcular el indicador de seguimiento.
6. Valoración de la consecución del objetivo. Análisis de los datos y elaboración del último D2/3 Seguimiento y Análisis de objetivos con la valoración final del objetivo.	31/12/2022	

\*Nuevos plazos incluidos en el nuevo Programa de Objetivo, aprobado el 29/03/2021, que proroga su seguimiento al bienio 2021-2022.

## **10 OTRAS ACTUACIONES PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

Durante el año 2021, URBASER CRR El Puerto de Santa María ha colaborado y llevado a cabo diferentes actuaciones y mejoras encaminadas a la protección del medio ambiente, que pasamos a detallar a continuación:

### 1. Campañas de Educación Ambiental (en colaboración con el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María):

- Campaña “Concienciación ciudadana de la recogida selectiva específica de cartón a toda la ciudadanía de El Puerto de Santa María” orientada a mejorar este servicio municipal, que en algunos casos no se usa de forma corriente o se hace forma incorrecta con los objetivos de incrementar la cantidad de papel y cartón recogido, mejorar la imagen de la ciudad, evitar el riesgo de trasvase del Papel/Cartón a otros contenedores no apropiados, y reducir los costes en la recogida del Papel/Cartón en contenedores.
- Destinatarios: toda la población de El Puerto de Santa María.
- Actividades y Acciones:
  - Medio de comunicación: Emisión publrreportaje en televisión local (TV7) y en prensa digital (El Puerto Actualidad y el Puerto al Minuto), donde se muestra el servicio de recogida de papel y cartón y la planta donde se realiza.
- Esta campaña fue desarrollada entre los meses de noviembre y diciembre de 2021.

2. Buzón de Sugerencias: en el Centro de recepción y reciclaje hay ubicado un buzón de sugerencias, donde todos los trabajadores pueden dejar sus opiniones, peticiones, que serán valoradas por la Dirección de la empresa presente en la Delegación.

3. Utilización de aceite sintético en vez de aceite mineral para un menor consumo y una mayor protección del motor de los vehículos de la Delegación.

### 4. Curso en materia ambiental:

- Nuevas Obligaciones en el traslado de residuos impartido por Instituto superior del medio ambiente y realizado por Manuel Jimenez, Magdalena López y Miguel Angel Gómez. Duración 4 horas. (Fecha de realización: 7/05/2021)
- Introducción a la economía circular impartido por Bureau Veritas, realizado por Miguel Ángel Gómez con una duración de 30 horas. (Fecha de realización: Del 4/10 al 13/12/2021).

## **11 NOMBRE DEL VERIFICADOR Y FECHA DE LA PRÓXIMA DECLARACIÓN**

Esta Declaración Ambiental ha sido validada por AENOR (Nº de Verificador ES-V-0001) de acuerdo al Reglamento (CE) Nº 1221/2009, modificado según Reglamento 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026.

La Dirección de URBASER CRR El Puerto de Santa María se compromete a actualizar anualmente esta declaración ambiental, en la que se pondrán de manifiesto los cambios y mejoras más significativos.

Elaborada:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "E. Gómez Ortiz".

**Esperanza Gómez Ortiz**  
**Directora de Calidad, Prevención**  
**y Medio Ambiente**

## ANEXOS

### ANEXO I: RELACIÓN DE EQUIPOS FIJOS Y MAQUINARIA

#### *EQUIPOS CENTRO DE CLASIFICACIÓN DE ENVASES LIGEROS*

EQUIPO	UD
Alimentador	3
Cinta transportadora	46
Abridor de bolsas	1
Pinchador de botellas	1
Separador balístico	1
Separador óptico	5
Separador de inducción	1
Separador férrico	2
Captación neumática de PEBD	1
Sistema de aspiración Film	1
Prensa de férricos	1
Prensa de PEBD	1
Compresor	2
Prensa para residuos recuperados	1
Prensa para metales	1
Compactador estático rechazo final	1
Aplicaciones PLC	1
Báscula	1
Compactador (2 cajas)	1
Contenedores	
Autocompactador	2

**EQUIPOS FIJOS PUNTO LIMPIO Y RECOGIDA EST.  
INDUSTRIALES**

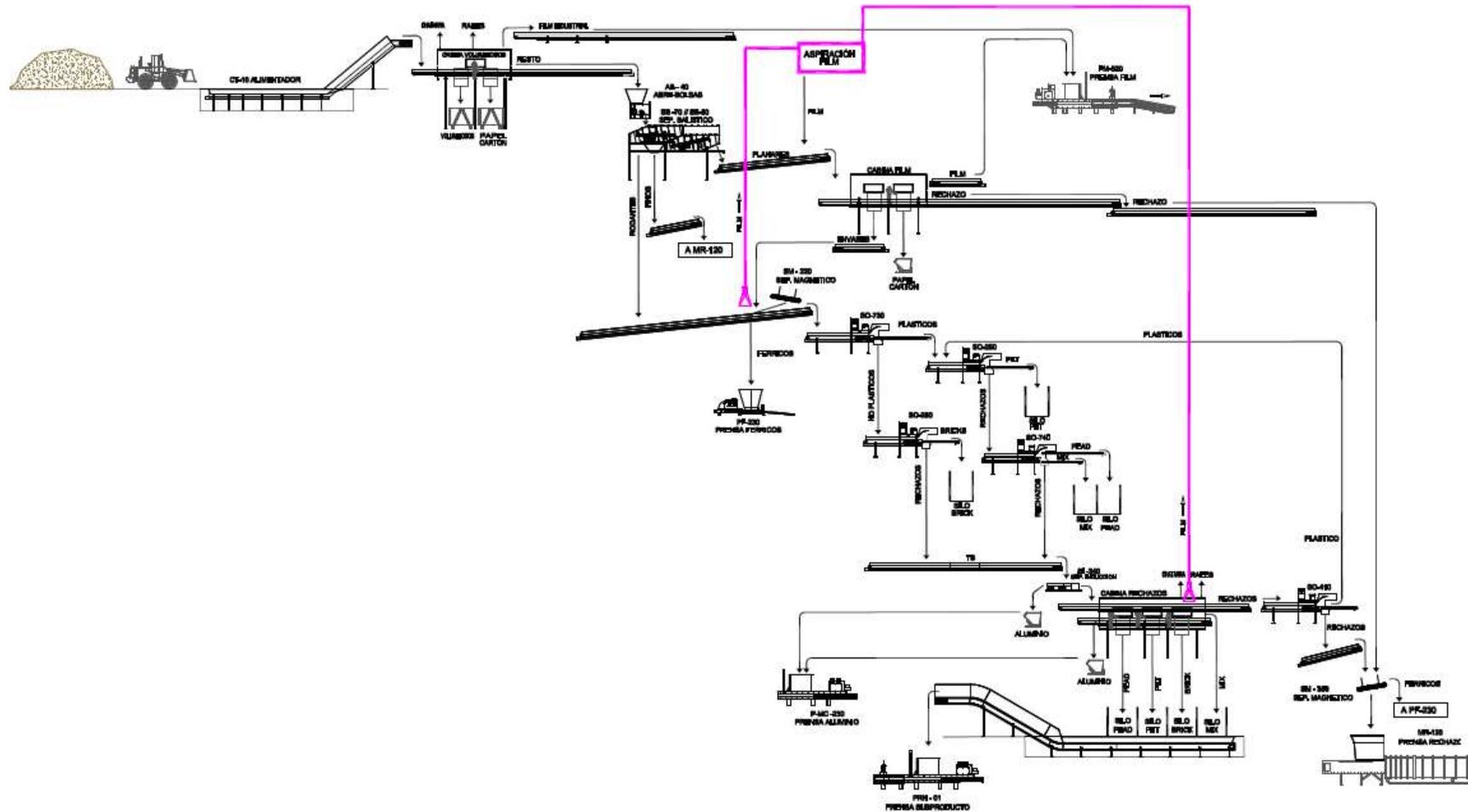
EQUIPO	UD
Compactador estático	1
Autocompactadores	15
Prensa	1
Báscula	1
Rulos Compactadores	3

**VEHÍCULOS CRR**

Nº asignado	TIPO DE VEHÍCULO	MATRÍCULA	ACTIVIDAD ASIGNADA
<b>C-1</b>	Furgoneta de inspección	7585HTS/5977KSX	Recogida Selectiva
<b>C-3</b>	Camión recolector	CA-1865-BF	Recogida pta pta de vidrio
<b>C-4</b>	Furgón con equipo Hidrolimpiador	2081HVN	Limpieza de contenedores
<b>C-5</b>	Camión basculante- caja abierta con grúa	CA-2885-BF	Recogida Selectiva
<b>C-6</b>	Vehículo auxiliar volquete 4 m3	9822HVH	Recogida Selectiva PC
<b>C-7</b>	Vehículo caja abierta	9817HXG	Recogida Selectiva PC y Pta Pta de PC
<b>C-8</b>	Camión portacontenedores	BI-8076-BS	Recogida de Compactadores y Cubas de 30 m3 del Punto Limpio-Servicio Gestión Residuos Industriales
<b>C-11</b>	Camión recolector	6729CBY	Punto Limpio-SGR
<b>C-12</b>	Camión portacontenedores	6541CBY	Recogida de cubas de 7 m3 de Planta-Punto Limpio-Servicio de Gestión de Residuos Industriales
<b>C-13</b>	Camión caja cerrada basculante con grúa	6516CBY	Recogida Selectiva
<b>C-14</b>	Camión caja abierta con grúa	V-1993-HF	Recogida Selectiva

Nº asignado	TIPO DE VEHÍCULO	MATRÍCULA	ACTIVIDAD ASIGNADA
<b>C-15</b>	Furgón Hidrolimpiador	1377FZW	Recogida Selectiva Limpieza de Contenedores
<b>C-17</b>	Camión portacontenedores	2015FCX	Recogida de Rechazo de Planta-Cubas de 30 m3 de Punto Limpio y del Servicio de Gestión de Residuos Industriales
<b>C-18</b>	Camión caja cerrada basculante con grúa	3681FHD	Recogida Selectiva de EELL, PC y Vidrio
<b>C-19</b>	Vehículo auxiliar satélite portacontenedores	4600HXM	Recogida Selectiva de EELL y PC
<b>C-20</b>	Camión Recolector CL	0149HZB	Recogida Selectiva de EELL y PC
<b>C-21</b>	Camión caja cerrada basculante con grúa	7997GLF	Recogida Selectiva
<b>C-22</b>	Camión recolector caja abierta con grúa	1928HXM	Recogida Selectiva de Vidrio
<b>C-23</b>	Camión Recolector CL	6064BKN	Recogida Selectiva EELL y PC
<b>C-24</b>	Camión Recolector	8026 FGN	
<b>C-25</b>	Camión Recolector CL	9449 HHM	
<b>P-1</b>	Pala Cargadora		Planta-Punto Limpio
<b>P-2</b>	Pala Manipuladora telescópica		Planta
<b>P-3</b>	Carretilla elevadora		Planta
<b>P-4</b>	Pala Cargadora		Planta
<b>P-5</b>	Pala Cargadora		Planta-Punto Limpio

**ANEXO II: DIAGRAMA DE PROCESO**



## DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

**AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.**, en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito 38.11 "Recogida de residuos no peligrosos" y 38.31 "Separación y clasificación de materiales" (Código NACE) declara:

haber verificado que la organización, según se indica en la declaración medioambiental de **URBASER, S.A. - Centro recogida de residuos Puerto de Santa María**, en posesión del número de registro ES-AN-000116

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), modificado según Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026.

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 modificado según Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración de la organización reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la organización en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 26 de mayo de 2022

Firma del verificador



Rafael GARCÍA MEIRO  
Director General de AENOR